



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Diversity of
Cultural Expressions

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Diversité
des expressions
culturelles

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Diversidad
de las expresiones
culturales

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

Разнообразие форм
культурного
самовыражения

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

تنوع أشكال التعبير
الثقافي

联合国教育、
科学及文化组织

文化表现形式
多样性

7 CP

DCE/19/7.CP/4

París, 2 de mayo de 2019

Original: inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Séptima reunión ordinaria
París, Sede de la UNESCO, Sala II
4-7 de junio de 2019

Punto 4 del orden del día provisional: Aprobación de las actas resumidas de la sexta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes

En el anexo del presente documento figura el proyecto de actas resumidas de la sexta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales que se somete a la aprobación de la Conferencia de las Partes.

Decisión requerida: párrafo 2

1. En el anexo del presente documento figura el proyecto de actas resumidas de la sexta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales propuesto que se somete a la aprobación de la Conferencia de las Partes.
2. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 7.CP 4

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado el documento DCE/19/7.CP/4 y su anexo,*
2. *Aprueba las actas resumidas de la sexta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales que figuran en el anexo del documento mencionado.*

ANEXO

Proyecto de actas resumidas de la sexta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes

Ceremonia inaugural

1. La sexta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante "la Convención") fue inaugurada el martes 13 de junio de 2017 por la Sra. Mechtild Rössler, Subdirectora General de Cultura interina.
2. Asistieron 104 representantes de las Partes en la Convención, 10 Estados Miembros de la UNESCO que no son partes en la Convención, cuatro organizaciones intergubernamentales, 32 organizaciones de la sociedad civil, cuatro Cátedras UNESCO, y un centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO.
3. La **Subdirectora General de Cultura interina y representante de la Directora General de la UNESCO**, Sra. Mechtild Rössler, dio la bienvenida a todos los participantes en la reunión y felicitó a las seis nuevas Partes en la Convención. A continuación, destacó la importancia de una alianza sostenida entre los Estados Miembros y la sociedad civil. A este respecto, mencionó que el primer Foro de la Sociedad Civil se había celebrado el 12 de junio de 2017, y que los primeros informes de la sociedad civil se presentarían en la undécima reunión del Comité Intergubernamental para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante "el Comité"). También hizo hincapié en que en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes se aprobarían las orientaciones prácticas para la aplicación de la Convención en el entorno digital, lo que constituía un logro importante.

La representante de la Directora General de la UNESCO destacó tres ámbitos de acción principales de la Secretaría para el periodo 2015-2017. El primero era la publicación de la primera edición del Informe Mundial "[Repensar las políticas culturales: 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo](#)" (en adelante, "el Informe Mundial de 2015"). El segundo era la puesta en marcha de la estrategia de la Secretaría de creación de capacidad en 12 países Partes en la Convención gracias al apoyo de Suecia, la preparación de material de formación sobre la libertad artística con el respaldo de Dinamarca, y un programa de investigación y formación sobre el trato preferencial. El tercer ámbito que destacó era la capacidad de la Secretaría de prestar asistencia técnica, comprendido el apoyo específico para las industrias culturales y creativas, y para la formulación de políticas culturales en determinados países, con el apoyo de la República de Corea. Asimismo, mencionó que la Secretaría esperaba crear un nuevo programa de cooperación con el respaldo de la Unión Europea (en adelante "la UE"), con miras a proseguir la importante labor iniciada en el marco del Proyecto de banco de expertos de la UNESCO/UE.

Punto 1 – Elección de un(a) presidente(a), uno(a) o varios(as) vicepresidentes(as) y un(a) relator(a) de la Conferencia de las Partes (documento DCE/17/6.CP/1)

4. La **Subdirectora General de Cultura interina**, Sra. Mechtild Rössler, procedió a la elección de la Mesa.
5. La delegación de **Indonesia**, con el apoyo de las delegaciones de la **India** e **Italia**, propuso al Excmo. Sr. Asaduzzaman Noor, Honorable Ministro de Asuntos Culturales de Bangladesh, que asumiera la presidencia de esta reunión de la Conferencia de las Partes.

6. La delegación de **Dinamarca**, respaldada por la delegación del **Iraq**, nombró a Finlandia Vicepresidente del Grupo I. La delegación del **Ecuador**, con el apoyo de la delegación del **Brasil**, designó a Paraguay Vicepresidente del Grupo III. La delegación de **Marruecos**, apoyada por la delegación de **Italia**, nombró al Iraq Vicepresidente del Grupo V b). La delegación de **Serbia**, con el apoyo de la delegación de **Croacia**, designó a Eslovaquia Vicepresidente del Grupo II. Estos nombramientos fueron aceptados por aclamación.
7. La delegación de **Zimbabwe**, con el apoyo de la delegación de **Nigeria**, propuso a la Sra. Mélanie Afferi (Côte d'Ivoire) para el puesto de Relatora.
8. El **Presidente** confirmó la elección y declaró aprobada la resolución 6.CP 1.

La resolución 6.CP 1 fue aprobada.

Punto 2 – Aprobación del orden del día (documento DCE/17/6.CP/2)

9. La **Secretaria de la Convención**, Sra. Danielle Cliche, dio lectura a la lista de puntos propuestos para la reunión y sus documentos de trabajo correspondientes. Esta recordó a las Partes que deseaban proponer enmiendas a los proyectos de resolución que deberían transmitirlos por escrito a la Secretaría lo antes posible, idealmente tanto en francés como en inglés.
10. El **Presidente**, ante la ausencia de objeciones, declaró aprobada la resolución 6.CP 2.

La resolución 6.CP 2 fue aprobada.

Punto 3 – Aprobación de la lista de observadores (documento DCE/17/6.CP/INF.2)

11. La **Secretaria de la Convención** leyó la lista de los Estados Miembros de la UNESCO inscritos que no son parte en la Convención (Bhután, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Japón, Libia, Myanmar, Tailandia, Turquía y Yemen), así como la lista de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, Cátedras UNESCO y centros de categoría 2 inscritos.
12. El **Presidente**, ante la ausencia de objeciones, declaró aprobada la resolución 6.CP 3.

La resolución 6.CP 3 fue aprobada.

Punto 4 – Aprobación de las actas resumidas de la quinta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes (documento DCE/17/6.CP/4)

13. El **Presidente**, ante la ausencia de objeciones, declaró aprobada la resolución 6.CP 4.

La resolución 6.CP 4 fue aprobada.

Punto 5 – Debate general

14. El **Presidente** invitó a las Partes a intervenir en el debate general. Todas las Partes felicitaron al Presidente por su elección, así como a la Secretaría por su excelente trabajo y al Comité por sus logros en los dos últimos años.
15. La delegación de **Paraguay** recordó que se había beneficiado del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (en adelante "el FIDC") en dos ocasiones, y subrayó la importancia de una sólida estrategia de recaudación de fondos para el mismo. En cuanto a las medidas adoptadas para aplicar la Convención, mencionó el Consejo Nacional de Cultura, una plataforma creada por ley para incluir a miembros de la sociedad civil en la gobernanza cultural, y una campaña nacional de sensibilización sobre la diversidad cultural. Por otra parte, en 2017 había

organizado el primer festival de la diversidad, en el que participaron 20 grupos culturales. Por último indicó que, en el plano regional, se estaban celebrando debates en la Comisión de Diversidad Cultural del MERCOSUR sobre una estrategia común para aplicar la Convención.

16. La delegación de **Marruecos** destacó la aprobación de una ley sobre la condición del artista, la apertura de una oficina de exportación de música, y la creación de un programa nacional para promover la diversidad en los festivales culturales, como pasos importantes hacia la aplicación de la Convención. También puso de relieve la participación de la sociedad civil en las políticas culturales. Por ejemplo, las asociaciones culturales habían tomado parte en la redacción de una ley sobre la cultura y los idiomas marroquíes. Además, mencionó la existencia de un fondo público para apoyar proyectos artísticos.
17. El representante del **Gobierno de Quebec** dentro de la delegación del Canadá reafirmó su apoyo inquebrantable a la Convención, y expresó su voluntad de promover la cooperación internacional. Anunció que Quebec apoyaría un programa de investigación sobre las dificultades de la cooperación internacional en materia digital. A continuación, el representante subrayó la importancia de incluir los principios fundamentales de la Convención en todos los demás foros internacionales. Por último, presentó la nueva política cultural de Quebec, que se había inspirado en la Convención. La formulación de la política, que pronto se haría pública, había comenzado con una amplia consulta pública en 2016.

La delegación del **Canadá** elogió la calidad del Informe Mundial y la organización del primer Foro de la Sociedad Civil. Anunció su candidatura al Comité Intergubernamental, y destacó sus dos prioridades, a saber, los desafíos que planteaba el progreso digital, como el aumento de la homogeneización cultural, y la importancia de la cooperación internacional, en particular por conducto del FIDC.

18. La delegación de la **India** recalcó su compromiso en favor de la Convención y anunció que estaba llevando a cabo una misión nacional de cartografía cultural, con miras a crear una base de datos consolidada de información sobre los bienes culturales. Celebró la diversidad de la India, con sus 35 estados y territorios, 22 lenguas oficiales y más de 700 dialectos, y se comprometió a apoyar y preservar esta diversidad. Por último, resaltó el carácter crucial de los debates relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, los "ODS"), en particular los ODS 4, 16 y 17 sobre educación, justicia y colaboración.
19. La delegación de **Italia** tuvo el placer de anunciar que había adscrito a un experto asociado para que respaldara a la Secretaría, lo que había sido una experiencia muy enriquecedora para este joven profesional. Mencionó un programa puesto en marcha por el Ministerio de Cultura para promover la creatividad artística de los migrantes, y la creación de dos instituciones en 2015 para dar asesoramiento gratuito sobre el derecho de autor a jóvenes artistas y luchar contra la piratería en línea. Por último, abogó por la integración de la cultura como herramienta de desarrollo económico con motivo de la reunión de Ministros de Cultura del G7 en Florencia.
20. La delegación de **Madagascar** agradeció a la UNESCO haberle ayudado a redactar su primer informe periódico cuatrienal, presentado en 2016, y los fondos que había recibido del FIDC en tres ocasiones. Pidió asistencia para la creación de capacidad, a fin de incorporar la Convención en su legislación nacional, organizar talleres de sensibilización, y traducir la Convención en malgache.
21. La delegación de **Burkina Faso** dio las gracias a la Secretaría y al Gobierno de Suecia por su ayuda para la redacción de su segundo informe periódico cuatrienal. Se habían logrado resultados significativos en materia de gobernanza cultural, estructuración de la sociedad civil, inclusión de la cultura en las políticas nacionales y promoción de los derechos humanos. Enumeró los instrumentos nacionales creados para aplicar la Convención, como la estrategia nacional de desarrollo de las industrias culturales, el programa de desarrollo de las empresas

culturales, el fondo de desarrollo del turismo y la cultura, y su centro de artes escénicas de categoría 2.

22. La delegación de **Austria** citó tres prioridades para la Convención, concretamente, garantizar que la Convención conservara su pertinencia en el entorno digital; defender la condición del artista y la libertad de expresión; y procurar que la diversidad cultural desempeñara un papel crucial en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante, la "Agenda 2030"). La delegación recordó que la presentación de informes era la columna vertebral de la Convención, y alentó a todas las Partes a que presentaran su informe periódico.
23. La delegación de **Sudáfrica** informó de que organizaría sesiones de capacitación para los principales interesados de la sociedad civil, para que pudieran aplicar mejor la Convención y participaran en el proceso de presentación de informes. Mencionó que estaba revisando su libro blanco sobre las artes, la cultura y el patrimonio, que incluiría referencias a la Convención de 2005. Explicó que había establecido su observatorio cultural nacional, centrando los esfuerzos y recursos de investigación en el fomento del desarrollo de las industrias creativas y culturales.
24. La delegación de **Alemania** elogió el papel inspirador de la Convención para fortalecer políticas innovadoras para la diversidad cultural y la gobernanza participativa. Observó que el ejercicio de presentación de informes había impulsado la acción política, en particular en relación con la igualdad de género y la movilidad artística. Indicó que la cultura tenía un peso cada vez mayor en la estrategia nacional de aplicación de la Agenda 2030. Explicó que la UE estaba revisando su Directiva de servicios de comunicación audiovisual para adaptarse mejor al mundo digital, lo que se ajustaba a las orientaciones prácticas que se aprobarían en esa reunión de la Conferencia de las Partes. La delegación afirmó que la desigualdad era el principal problema con el que tropezaban los ODS. Por último, celebró la cooperación entre las Partes facilitada por la Secretaría.
25. La delegación de **Malí** informó de que había aprobado una ley sobre la condición del artista, que incluía la protección de los derechos de propiedad intelectual para fomentar el desarrollo de las industrias creativas. Anunció la creación de una comisión nacional para la protección y promoción de la diversidad cultural. Por último, alentó la realización de actividades de sensibilización y fomento de la capacidad para facilitar la aplicación de la Convención.
26. La delegación de **Finlandia** se refirió a la Convención como una *carta magna*, ya que era una garantía fundamental de los derechos y tenía un efecto estructurador en cuanto al derecho internacional y las políticas nacionales, y sobre el terreno. Afirmó que el marco de indicadores sobre cultura y democracia, elaborado por el Consejo de Europa, mostraba una fuerte correlación entre cultura y democracia. Por lo tanto, sugirió que la Convención debería desempeñar un papel aún más crucial en la ejecución de la Agenda 2030.
27. La delegación de **Viet Nam** destacó el vínculo entre cultura y desarrollo, y explicó que éste obligaba al Estado a crear un entorno productivo para el desarrollo de las industrias culturales. Tras celebrar consultas públicas, el Primer Ministro había aprobado la estrategia nacional para el desarrollo de las industrias culturales, que deberían representar el 3% del PIB en 2020 y el 7% en 2030. Por otra parte, la cultura se había incluido en su plan de acción nacional para la aplicación de la Agenda 2030.
28. La delegación de **Croacia** acogió con satisfacción la proclamación por la UNESCO del Día Internacional de la Lengua Romaní. Mencionó que había establecido medidas fiscales para proteger la creatividad, como el pago de prestaciones sociales, sanitarias y de jubilación a los artistas independientes registrados. También había financiado asociaciones artísticas y la movilidad artística para promover la participación cultural. Por último, resaltó la necesidad de enseñar a los jóvenes a valorar la diversidad cultural como medio para luchar contra la intolerancia.

29. La delegación de **Bangladesh** recordó que había hecho sacrificios para preservar su lengua materna, y había creado el Instituto Internacional de la Lengua Materna como centro de categoría 2. Subrayó el hecho de que había acogido la primera reunión de ministros de cultura de la región de Asia y el Pacífico en 2012, que había conducido a la adopción de la Declaración Ministerial de Dacca sobre la diversidad de las expresiones culturales.
30. La delegación de **Cuba** afirmó su convicción de que la cultura era un catalizador del desarrollo. Explicó que sus políticas culturales se centraban en ampliar el acceso a los bienes y servicios culturales, especialmente para los jóvenes. Expresó su interés particular por las orientaciones prácticas sobre la aplicación de la Convención en la era digital. Agradeció a Suecia su apoyo para la redacción de su segundo informe periódico. Por último, reafirmó las convergencias entre la Convención y el plan de la UNESCO para la cultura en América Latina y el Caribe 2016-2026.
31. La delegación de **Indonesia** destacó su rica diversidad cultural, que comprendía 300 grupos étnicos y 700 idiomas. Anunció que en abril de 2017 había aprobado una ley sobre el progreso de las culturas inspirada en la Convención. Ese mismo año había organizado un evento mundial en Yakarta con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, oficiado por el Presidente de Indonesia. La delegación recordó que había acogido dos foros culturales mundiales en 2013 y 2016, y anunció que el próximo se celebraría en 2019. Por último, señaló que dos ciudades indonesias, Bandung y Pekalongan, se habían unido a la Red de Ciudades Creativas.
32. La delegación de **Suecia** puso de relieve los estrechos vínculos de la Convención con la democracia y las libertades fundamentales. Asimismo, hizo hincapié en la necesidad de seguir apoyando a las mujeres creadoras. Expresó su apoyo a las orientaciones prácticas para la aplicación de la Convención en la era digital, y destacó la importancia de colaborar con la sociedad civil. Alentó a las Partes a contribuir al FIDC y a maximizar sus esfuerzos para aplicar la Convención.
33. La delegación de **Francia** elogió la organización del Foro de la Sociedad Civil. Recordó que la cultura era una herramienta fundamental para lograr los ODS, y se comprometió a seguir respaldando a los países en desarrollo en este sentido. Mencionó su apoyo a las orientaciones prácticas, ya que reforzaban la universalidad de la Convención en la era digital. Anunció la próxima cumbre de la Organización Internacional de la Francofonía (en adelante "OIF") centrada en la cultura y el desarrollo.
34. La delegación de la **Unión Europea** presentó tres iniciativas que contribuían a la aplicación de la Convención. En primer lugar, mencionó la estrategia recientemente adoptada para las relaciones culturales internacionales. En segundo lugar, enumeró los siete nuevos acuerdos políticos y económicos con terceros países firmados entre 2012 y 2016, que hacían referencia a la Convención. Por último, destacó la modernización del marco de los derechos de autor en la era digital para garantizar una remuneración justa y una mayor transparencia en los arreglos contractuales entre los creadores y las plataformas en línea. Esta iniciativa se ajustaba en gran medida a las orientaciones prácticas, que la UE apoyaba plenamente.
35. La delegación de **Egipto** evocó sus múltiples festivales y su centro nacional de traducción, que había traducido 3 500 libros de 36 idiomas. Subrayó que la preservación de la diversidad cultural mediante la libertad de expresión y la coexistencia de las comunidades era fundamental, no solo para fomentar el desarrollo, sino también para hacer frente al fanatismo. Enfatizó el papel de la educación en la aplicación de la Convención.
36. La delegación de **Serbia** recordó la reforma de su sistema cultural nacional para aplicar la Convención y alcanzar los objetivos de la Agenda 2030. Destacó sus incentivos para que los inversionistas produjeran obras audiovisuales como un ejemplo de prácticas óptimas. Señaló que su principal problema era la aplicación de la Convención en el plano local. Por último,

recordó que había acogido el primer foro de industrias culturales de Europa Central y Oriental y China en 2016.

37. La delegación de **Nigeria** recordó las medidas adoptadas por el Instituto para la Cultura Africana y el Entendimiento Internacional, un centro de categoría 2. Había organizado talleres sobre la Convención para las principales partes interesadas, ampliado el alcance de la cartografía cultural en Nigeria, y consolidado su compromiso con la industria cinematográfica local, conocida como Nollywood. El reconocimiento de la importancia de las universidades en la aplicación de la Convención había conducido a una mayor participación de la comunidad de la educación superior. En mayo de 2017, el ex Presidente de Nigeria, el Jefe Olusegun Obasanjo, había aceptado participar en los esfuerzos del gobierno nigeriano para aplicar la Convención.
38. La delegación de **Zimbabwe** destacó la creación de un ministerio nacional de desarrollo rural y promoción y preservación de la cultura y el patrimonio nacionales, que daba lugar a sinergias entre las actividades de aplicación de la Convención en el país. Agradeció a la UNESCO, Suecia y la UE el apoyo prestado a sus actividades de creación de capacidades. Además, mencionó los cuatro proyectos de Zimbabwe que habían recibido apoyo del FIDC. Los proyectos habían evaluado la contribución económica de las industrias creativas, habían impartido formación empresarial a los profesionales de la cultura, habían formulado una estrategia nacional de derecho de autor, y habían reforzado las políticas culturales locales. Estos esfuerzos habían culminado con la adopción de una política cultural nacional en diciembre de 2016, en colaboración con la sociedad civil. También se había creado una nueva oficina en el seno del organismo nacional de estadística para recopilar estadísticas culturales, a fin de fundamentar la formulación de políticas. Además, destacó el hecho de que las artes escénicas y visuales se habían comenzado a enseñar en las escuelas primarias y secundarias gracias a la adopción de un nuevo plan de estudios. Por último, observó que la creación de nuevas emisoras de radio había asegurado que los artistas tuvieran la oportunidad de difundir sus contenidos, especialmente en la era de la digitalización.
39. La delegación de **Belarús** recordó que en 2016 había aprobado un Código de la Cultura que integraba las disposiciones de la Convención en el plano nacional. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas por la Secretaría para fomentar la cooperación con la sociedad civil, y explicó que Belarús contaba con 13 sindicatos profesionales de creadores que contribuían activamente a la elaboración de su política cultural nacional. Un fondo presidencial para la cultura prestaba respaldo a esos sindicatos. Por último, la delegación expresó su interés por examinar las cuestiones relativas a las tecnologías digitales, ya que este debate coincidía con una reflexión nacional sobre el tema.
40. La delegación de la **República Árabe Siria** señaló que en 2012 había adoptado un marco legislativo claro para la protección de la cultura y la libertad de prensa. Subrayó que el arte había ayudado a la sociedad siria a hacer frente a la tragedia humana y al terror que vivía. La Campaña por la diversidad cultural y la expresión cultural del pueblo de Siria había llevado al establecimiento de varios programas de cooperación con naciones aliadas para combatir el terrorismo. La República Árabe Siria protegía su idioma nacional, el árabe, así como los idiomas regionales, incluidos el arameo, el kurdo y el armenio. Ese dinámico proceso de desarrollo había conducido a la adopción de una nueva política cultural en 2017. Las provincias también estaban trabajando para promover las artes en el mundo digital, con miras a proteger la cultura e incluir a las mujeres en la lucha contra el extremismo. La República Árabe Siria había celebrado recientemente el Año Nuevo del Antiguo Calendario Sirio, así como el Día Internacional de la Paz. También había dado a conocer la Declaración de Paz Cultural con Palmira, y había conmemorado el genocidio de los armenio-sirios. La delegación recordó que el embargo impuesto a la República Árabe Siria impedía que sus artistas abandonaran el país, a menos que renunciaran a la ciudadanía siria. Por último, recalcó las dificultades con que tropezaba para aplicar la Convención mientras que las sanciones estuvieran en vigor.

41. La delegación de **Barbados** recalcó que la cultura era una plataforma para el desarrollo social y económico, los emprendimientos empresariales y el comercio. En 2015, Barbados había aprobado la Ley de desarrollo de las industrias culturales y había creado la Autoridad para el desarrollo de las industrias culturales, que apoyaba las iniciativas empresariales de los profesionales de la cultura. Además, había propuesto la inclusión de la Convención en varios de sus acuerdos de cooperación internacional. En 2017 había acogido el Festival de las artes del Caribe, que incluía un taller sobre política cultural y derecho de autor. Otras iniciativas habían comprendido un programa para capacitar a los profesionales de la cultura en la comercialización de sus negocios, así como la cartografía de las industrias culturales del país y el establecimiento de un registro de trabajadores de la cultura. Para concluir, la delegación subrayó la importancia de la Convención para los pequeños Estados insulares en desarrollo.
42. La delegación de **Colombia** agradeció a la Secretaría y al Gobierno de Suecia su apoyo para la presentación de su primer informe periódico. Recordó que recientemente había aprobado una nueva ley sobre la economía creativa, y que estaba prestando asistencia técnica a los países del Cono Sur y América Central para recopilar estadísticas culturales. En 2016, una iniciativa conjunta de 10 países sudamericanos había conducido a la puesta en marcha de MICSUR, un mercado para las industrias culturales de América del Sur.
43. La delegación de **Kenya** insistió en el hecho de que consideraba que la Convención era un instrumento importante para fomentar el diálogo cultural, apoyar la cadena de valor de los bienes culturales, y aplicar la Agenda 2030. Desde 2014, Kenya había revisado su política nacional sobre cultura para adaptarla a la Convención. En cooperación con la sociedad civil, había apoyado festivales culturales comunitarios y había firmado varios acuerdos bilaterales para facilitar la movilidad de los artistas, fomentar la cooperación cultural, y promover las industrias creativas. Kenya preveía que el entorno digital sería un medio para promover la cultura como derecho humano básico, contribuir a la paz y la tolerancia, y garantizar la participación de los ciudadanos en la gobernanza de la cultura. Para ello, consideraba que era esencial hacer frente a dificultades específicas, como el uso y acceso inadecuados por parte de los ciudadanos del entorno digital y las cuestiones relativas a los derechos de autor.
44. La delegación de **Etiopía** mencionó que en 2015 había revisado su política cultural, de conformidad con la Convención, y reafirmó el dinámico vínculo entre cultura y desarrollo. La delegación también destacó que Etiopía había firmado más de 17 acuerdos bilaterales de cooperación cultural tras la ratificación de la Convención. Algunos de los desafíos a los que se enfrentaba eran la falta de información sobre las necesidades del sector cultural, así como de coordinación entre todas las partes interesadas. La delegación agradeció a la Secretaría y al Gobierno de Suecia su apoyo para la presentación de su primer informe periódico en 2015.
45. La delegación de la **República Democrática del Congo** anunció que su Ministerio de Cultura y Artes, junto con la Oficina de la UNESCO en Kinshasa, había organizado una serie de seminarios centrados en la transformación de las asociaciones culturales en industrias culturales y creativas. Observó que, en su calidad de país que salía de un conflicto, concedía especial importancia a los objetivos fundamentales de la Convención de favorecer la paz y la seguridad. La delegación afirmó que en ese momento estaba revisando su corpus jurídico sobre la propiedad intelectual, a fin de proteger los derechos de los creadores, especialmente en el entorno digital. Además, en 2009 había establecido un fondo especial para la creación artística, y en 2011 el Fondo para la Promoción Cultural se había convertido en una institución pública cuya misión consistía en apoyar las iniciativas artísticas y literarias. La delegación subrayó que la Convención inspiraba su nueva política cultural, y agradeció a la UNESCO su asistencia técnica y financiera a este respecto.
46. La delegación de la **República Popular China** reafirmó su compromiso con la aplicación de la Convención, al haber trazado un plan quinquenal de desarrollo para garantizar el aumento de la oferta cultural y la ampliación del sector cultural. Las industrias culturales chinas habían crecido rápidamente en los últimos cuatro años, con un aumento de los ingresos de

2,4 billones de yenes. Se habían llevado a cabo proyectos en el sector de los servicios públicos, especialmente para desarrollar infraestructuras culturales en las zonas rurales. Estas iniciativas también habían dado lugar a un aumento de los intercambios con otros países y al fortalecimiento del diálogo intercultural.

[Observadores]

47. El representante de la **Asamblea Parlamentaria de la Francofonía** (en lo sucesivo, la "APF"), Sr. Mathieu Traversy, recordó que la APF estaba compuesta por 83 parlamentos y organizaciones internacionales, cuyo objetivo era promover la paz y la democracia mediante leyes y políticas. Los miembros de la APF habían contribuido a la elaboración de la Convención, y habían promovido su ratificación, que era un requisito para formar parte de la APF. Aunque la aplicación de la Convención era una prerrogativa del poder ejecutivo de los gobiernos, los parlamentarios también desempeñaban un papel esencial, en particular mediante la incorporación de la Convención en la legislación nacional. En la llegada de la era digital, la APF se había comprometido a reformular las políticas nacionales para responder a este nuevo reto. Así, en 2016, la APF había organizado un seminario sobre la diversidad cultural en la era digital con la Asamblea Nacional de Quebec. El objetivo de ese seminario había sido comprender los nuevos desafíos que planteaba el entorno digital, y movilizar a los parlamentarios para que incorporaran este tema en sus políticas culturales. El primer debate se había centrado en las repercusiones del entorno digital en los mercados culturales, y el segundo en las repercusiones de la Convención en las políticas públicas en la era digital.
48. El **Presidente** agradeció a las 35 Partes y al observador que habían participado en el debate general. También dio las gracias especialmente a los Gobiernos de Canadá-Quebec y Bangladesh por sus contribuciones anunciadas al FIDC. Observó que las Partes habían reformulado sus políticas para ajustarlas a los objetivos de la Convención, y que habían expresado su reconocimiento por la asistencia técnica que habían recibido a este respecto. Señaló varias prioridades futuras, como las orientaciones prácticas sobre la aplicación de la Convención en el entorno digital, la libertad de expresión, los derechos humanos, la educación, y la igualdad entre hombres y mujeres. Las Partes se habían mostrado de acuerdo en que la Convención era una piedra angular de las políticas culturales, y un medio para fomentar la paz y la democracia. En particular, el marco de seguimiento de la Convención había servido de instrumento esencial para revisar las políticas culturales. Todas las Partes también habían reconocido la importancia de la Convención para el logro de los ODS.
49. El representante del **Consejo Internacional de la Danza** (en adelante, el "CID") recordó que el CID era un asociado oficial de la UNESCO que representaba todos los tipos de danza del mundo. En los últimos diez años, había llevado a cabo un proyecto de formación en danza, que había dado lugar a la creación de una certificación internacional de estudios de danza, que podría contribuir a la movilidad de los artistas. El CID deseaba utilizar el emblema de la Convención y presentar el proyecto a las delegaciones de la UNESCO.
50. El **Presidente** destacó que el primer Foro de la Sociedad Civil se había celebrado el día anterior. Invitó a los participantes a compartir un resumen de los intercambios.
51. La Sra. Valeria Marcolin, representante de **Culture et Développement**, y el Sr. Amitava Bhattacharya, representante de **Contact Base**, hablaron en nombre de las organizaciones de la sociedad civil (en adelante, las "OSC") que habían asistido al Foro. Agradecieron a las Partes y a la Secretaría la creación del Foro, que era un instrumento esencial que les permitía contribuir a la labor de los órganos rectores de la Convención. El encuentro había brindado una oportunidad única para que los actores de la sociedad civil intercambiaran información sobre sus actividades, fomentaran actividades de cooperación, especialmente en el Sur, y compartieran sus puntos de vista sobre los principales desafíos pendientes, tanto dentro de la propia sociedad civil como para la gobernanza de la cultura en general. El Foro también había permitido a las OSC intercambiar opiniones sobre la redacción de su primer Informe de

la Sociedad Civil, que tendría que abordar la diversidad de la sociedad civil en términos de regiones, actividades, prioridades y estructuras. También destacaron los recursos que necesitaban para garantizar su participación sostenible en el Foro. Definieron las tareas prioritarias para las OSC, que incluían la preparación de su primer informe anual, la contribución a un tema sobre la sociedad civil para la próxima reunión del Comité, la participación en una reunión con la Mesa antes de esa reunión, la propuesta de ideas para cada uno de los documentos de la reunión, la ayuda para la elaboración de indicadores para evaluar mejor la participación de la sociedad civil, la asistencia a la Secretaría en la difusión de información, y la contribución a la preparación de un Foro de la Sociedad Civil bienal. Las OSC también se habían comprometido a asegurar que este proceso fuera de utilidad para la preparación de los informes periódicos cuatrienales en el plano nacional.

52. El **Presidente** clausuró el debate general y felicitó a las Partes por la fructífera sesión.

Punto 6 – Informe del Comité sobre sus actividades y decisiones a la Conferencia de las Partes (documento DCE/17/6.CP/6)

53. El **Presidente** invitó a la Sra. Jana Kňazková, Relatora de la décima reunión del Comité, a presentar el informe del Comité.

54. La **Relatora** observó que el Comité había celebrado sus reuniones novena y décima, y había adoptado 34 decisiones desde la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. En primer lugar, el Comité había seguido apoyando la aplicación de la estrategia mundial de creación de capacidad. En particular, había pedido a la Secretaría que elaborara un módulo de capacitación sobre los artículos 16 y 21, explicando que la complejidad de la Convención requería a veces una capacitación más a fondo de los funcionarios gubernamentales. En segundo lugar, el Comité había aprobado 12 nuevos proyectos para ser financiados por el FIDC, y emprendido un examen minucioso del Fondo. El Comité había señalado que se podrían apoyar más proyectos si aumentaban las contribuciones voluntarias. A tal efecto, había pedido que la Directora General enviara anualmente a cada Parte una carta oficial de solicitud, en la que se indicara la cuantía del 1% de su contribución al Presupuesto Ordinario de la UNESCO. En tercer lugar, el Comité había examinado un total de 38 informes periódicos cuatrienales. Teniendo en cuenta que se tenía previsto recibir un centenar de informes, la tasa de presentación era baja, lo que demostraba la necesidad de seguir fortaleciendo la capacidad. En su novena reunión, el Comité había presentado el Informe Mundial de 2015, en el que se hacía un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de la Convención, se proponían indicadores para el seguimiento futuro, y se analizaban las tendencias actuales de las políticas culturales. Una de sus características particulares era su marco de seguimiento, que incluía cuatro objetivos generales y once ámbitos de seguimiento. En cuarto lugar, el Comité había proseguido su labor sobre cuestiones digitales, elaborando y examinando el anteproyecto de orientaciones prácticas sobre la aplicación de la Convención en el entorno digital, que se presentaban a la Conferencia de las Partes en la reunión en curso en el punto 11. En quinto lugar, el Comité había continuado su labor sobre la participación de la sociedad civil. En la décima reunión se había iniciado una nueva sesión de coordinación entre la Mesa y las OSC, que había permitido a éstas participar más activamente en la labor del Comité. También había invitado a las OSC a presentar un informe en su undécima reunión, en diciembre de 2017. En sexto lugar, el Comité había proseguido las sinergias entre la Convención y la Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista. El marco de seguimiento, que incluía la libertad artística como uno de sus once ámbitos de seguimiento, debería facilitar esas sinergias. En séptimo lugar, el Comité había seguido supervisando la aplicación de las recomendaciones del Servicio de Supervisión Interna (en adelante, el "IOS") y del Auditor Externo. Había participado en el Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, y había propuesto que se incluyera un punto sobre la gobernanza en la reunión de la Conferencia de las Partes que se celebraba. Por último, si bien reconocía el éxito de la labor realizada hasta la fecha, el Comité subrayó la importancia de recaudar recursos

extrapresupuestarios para integrar nuevos temas en los futuros planes de trabajo. Estos nuevos temas podrían incluir, por ejemplo, la Agenda 2030 y las repercusiones de los conflictos y crisis mundiales en la aplicación de la Convención, la libertad artística, y la movilidad de los artistas. Por consiguiente, el Comité había recomendado que se revisaran las orientaciones prácticas sobre desarrollo sostenible aprobadas en 2009.

55. La delegación de **Francia** expresó su satisfacción por la labor del Comité y aclaró que la preparación del proyecto de orientaciones prácticas había permitido celebrar debates productivos entre las Partes. Evocó desafíos futuros, como el desarrollo sostenible y las repercusiones de los conflictos mundiales para los artistas, y deseó que en el futuro se entablaran debates sobre estos temas.
56. El **Presidente**, ante la ausencia de objeciones, declaró aprobada la resolución 6.CP 6.

La resolución 6.CP 6 fue aprobada.

Punto 7 – Informe de la Secretaría sobre sus actividades en 2015-2017 (documento DCE/17/6.CP/7)

57. La **Secretaria de la Convención** presentó el documento 7 e información sobre los progresos realizados por la Secretaría a la luz de sus indicadores de resultados, tal como se definían en el Programa y Presupuesto del 38 C/5. Explicó que la aprobación de la Agenda 2030 y el nuevo marco de seguimiento para la aplicación de la Convención eran hechos importantes que habían influido en el informe. Observó que los documentos de la reunión anterior habían obtenido una puntuación elevada en la encuesta de satisfacción, y que el Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO consideraba que los métodos de trabajo de la Secretaría eran buenas prácticas. Agradeció a los Gobiernos de España, Italia y Suecia, así como al del País Vasco, su apoyo para mejorar la gestión de los conocimientos de la Secretaría, que ponía de relieve esos esfuerzos.

A continuación, presentó las cuatro secciones del informe, que correspondían a los cuatro objetivos de la Convención. La primera parte se refería al objetivo 1, que consistía en apoyar sistemas sostenibles de gobernanza de la cultura, contribuyendo a la meta 16.7 de los ODS. Con ese fin, el programa de desarrollo de la capacidad había conducido a la elaboración de una guía metodológica sobre asistencia técnica y de materiales de capacitación especializados, así como a la ejecución de actividades de fortalecimiento de la capacidad en 34 países. Estas actividades habían inspirado cambios de políticas, como la Estrategia cultural regional de la comunidad del Pacífico (2010-2020) y la formulación de una nueva política cultural en Samoa tras la tercera Reunión de Ministros de Cultura del Pacífico. Además, se había prestado una atención particular a la transformación del sector cultural en la era digital. Por ejemplo, los Ministros de Cultura nórdicos habían aprobado una declaración acerca de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y la libertad artística en la era digital, mientras que la Secretaría había organizado exposiciones de artes digitales en la Sede de la UNESCO en colaboración con la República de Corea y la OIF.

El objetivo 2 de la Convención consistía en lograr un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales, y aumentar la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura, contribuyendo así a las metas 8.a y 10.a de los ODS. Habida cuenta de la decisión de rediseñar el programa UNESCO-Aschberg, la Secretaría había convocado una reunión de expertos para debatir el programa actualizado, en cooperación con la Cátedra UNESCO de la Universidad Laval (Quebec). La Secretaria de la Convención también destacó que en esa reunión se habían presentado dos volúmenes de la nueva serie de documentos de investigación y políticas de la Convención. Dio las gracias a los autores de estos estudios, a saber, la Sra. Véronique Guèvremont, que había estudiado el efecto de los acuerdos comerciales en la diversidad de las expresiones culturales, y el Sr. Octavio Kulesz, que se había centrado en las

transformaciones digitales en España y en la América Latina de habla hispana. Este estudio se había efectuado con el apoyo de España.

El objetivo 3 se centraba en la integración de la cultura en los marcos de desarrollo sostenible. Respaldaba varios ODS y metas, incluidas las metas 4.4 y 8.3. Este objetivo se lograba en parte por medio del FIDC, ya que la mayoría de los proyectos financiados se orientaba a la creación de competencias y aptitudes entre los profesionales de la cultura. La Secretaría también estaba trabajando en la elaboración de nuevos indicadores para supervisar la integración de la cultura en los planes nacionales de desarrollo y los programas de asistencia internacional por parte de los gobiernos, como había hecho la UE en su "Estrategia para las Relaciones Internacionales".

El objetivo 4, que tenía que ver con la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, correspondía a las metas 5.c y 16.10 de los ODS. En lo relativo a la libertad artística, la Secretaría había contribuido a la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa en 2016 y 2017, y a la elaboración de un folleto sobre este tema. Había establecido contacto con redes internacionales como Freemuse, ArtsWatchAfrica, Index on Censorship, Red Arterial, PEN International y Arts-Rights-Justice, la mayoría de las cuales también habían participado en el primer Foro de la Sociedad Civil de la Convención. La Secretaría también estaba preparando un módulo de capacitación sobre la libertad artística, con el apoyo de Dinamarca. El objetivo 4 se ajustaba a los artículos de la Recomendación relativa a la condición del artista de 1980, cuya aplicación en el plano mundial se supervisaba con la ayuda de asociaciones internacionales de artistas. Además, se había prestado especial atención a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en la selección de proyectos del FIDC, la realización de actividades piloto con la Oficina de la UNESCO fuera de la Sede en Dakar y la organización de actos como el debate sobre "La valentía de crear: la igualdad de género y las artes", celebrado con motivo del Día Internacional de la Mujer en 2017. Por último, el objetivo 4 también se refería a la Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado. Para ello se había diseñado un proyecto para ayudar a restablecer la escena cultural y apoyar nuevos modelos culturales en el Iraq.

La Secretaria de la Convención concluyó recalcando la necesidad de obtener fondos extrapresupuestarios para seguir avanzando en la aplicación de la Convención, especialmente en lo que respectaba al FIDC, la creación de capacidades y las actividades de gestión del conocimiento. Por último, dio las gracias a los donantes por su confianza y apoyo.

58. El **Presidente** agradeció a la Secretaria de la Convención. Subrayó las medidas que estaba adoptando el Consejo Ejecutivo para hacer frente a las restricciones financieras de la Organización y preparar el Programa y Presupuesto (39 C/5). Luego preguntó si las Partes tenían algún comentario o pregunta.
59. Todas las Partes elogiaron la excelente calidad del trabajo y del informe de la Secretaría.
60. La delegación de **Francia** celebró los esfuerzos de comunicación de la Secretaría, citando frecuentes artículos de prensa, una mayor frecuentación del sitio web, y nuevas asociaciones con agencias de prensa.
61. La delegación de **Finlandia** indicó un desequilibrio en el informe entre el elevado número de actividades organizadas en cuanto a los objetivos 1 y 4, y el menor número respecto a los objetivos 2 y 3, que requerían marcos jurídicos que aún estaban en proceso de aprobación. La delegación afirmó que era necesario evaluar si las medidas adoptadas en relación con los objetivos 2 y 3 tenían los efectos deseados. La delegación también puso de relieve que muchas actividades se financiaban mediante contribuciones voluntarias, que no se asignaban por medio de la cuenta especial del FIDC, sino más bien como fondos en fideicomiso para

llevar a cabo actividades específicas. Aunque estos dos métodos se apoyaban mutuamente, la delegación señaló que valía la pena prestar atención a esta tendencia.

62. La delegación de **México** destacó que la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en especial la libertad artística, la condición del artista y la igualdad de género, eran particularmente importantes.
63. La delegación de **Bangladesh** felicitó a la Secretaría por reconocer las especificidades de los países y por su labor de asistencia a Samoa, Djibouti y Mauricio. Destacó el equilibrio que había logrado mantener la Secretaría entre la política de desarrollo de capacidades y la intervención cultural. Dio las gracias a los Gobiernos de Suecia, Dinamarca, España, Italia y la República de Corea, y a la Unión Europea, por el apoyo prestado a diversas actividades.
64. La delegación de **Suecia** dio las gracias a la Secretaría por destacar los vínculos entre la Convención y la Agenda 2030. Afirmó que Suecia había tenido el placer de organizar la segunda reunión del consejo editorial del Informe Mundial en Estocolmo en marzo de 2017. También hizo hincapié en el papel central de la sociedad civil en la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y la sensibilización sobre la Convención, y agradeció a la Secretaría la organización del primer Foro de la Sociedad Civil.
65. La delegación de **Austria** expresó su preocupación por la limitación de los recursos de que disponía la Secretaría. Subrayó que esta última había superado los objetivos establecidos en el 38 C/5, mientras que las Partes no habían alcanzado sus objetivos de hacer aportaciones, por ejemplo en sus informes periódicos.
66. La delegación de **Croacia** enfatizó que el Ministerio de Cultura y la Comisión Nacional Croata para la UNESCO, junto con la Oficina de la UNESCO en Venecia, habían cooperado en la aplicación de indicadores sobre cultura para el desarrollo, y que Croacia había organizado una conferencia internacional a finales de 2017 para compartir esta experiencia.
67. La delegación del **Iraq** agradeció a la Secretaría su apoyo a las actividades culturales en su país. También dio las gracias a los Gobiernos de Dinamarca, Suecia y Noruega por su ayuda.

MESA REDONDA SOBRE EL SEGUIMIENTO PARTICIPATIVO DE LAS POLÍTICAS PARA PROMOVER LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

68. La **Secretaría de la Convención** explicó que la mesa redonda reuniría a los participantes del proyecto “Fortalecimiento de las libertades fundamentales a través de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales”, respaldado por el Gobierno de Suecia. El proyecto tenía dos componentes interrelacionados. En el plano nacional, se habían realizado actividades de fortalecimiento de la capacidad en 12 países en desarrollo. En el plano mundial, se había publicado el primer Informe Mundial bienal. El propósito de la mesa redonda era analizar de qué manera los gobiernos y los actores de la sociedad civil podían trabajar juntos para establecer plataformas permanentes para un diálogo político participativo y transparente, y generar información, datos y buenas prácticas significativos. Entre los panelistas figuraban el editor principal y los autores del Informe Mundial, expertos que habían emprendido misiones de creación de capacidad, así como asociados nacionales que participaban en la elaboración de los informes periódicos.
69. El **Sr. Yudhishtir Raj Isar, moderador de la mesa redonda y editor del Informe Mundial de 2015**, subrayó que el Informe Mundial se había convertido en una importante herramienta para la formulación de políticas. Mencionó que la Secretaría y el Comité habían elaborado un marco muy útil en torno a los artículos 9 y 19. Recordó los objetivos del Informe Mundial, a saber, efectuar un seguimiento de las repercusiones de la Convención, promover la formulación de políticas basadas en datos empíricos, analizar las tendencias, hacer un seguimiento de los progresos, determinar los problemas, facilitar el intercambio de información

y la producción de conocimientos, dar a conocer las políticas y medidas innovadoras, y proporcionar datos sobre la aplicación de la Agenda 2030. Explicó que la adopción y mejora de un marco de presentación de informes para la Convención habían sido particularmente diligentes y eficaces. El Sr. Isar evocó cuatro preguntas abordadas en los Informes Mundiales, esto es, si la Convención había conducido a un cambio de políticas en el plano nacional; si esas políticas se habían aplicado de manera efectiva; si esas políticas habían conducido a mejoras en la elaboración de nuevas políticas; y si esas políticas habían dado mejores resultados en términos de desarrollo humano. Citó las principales conclusiones del Informe Mundial de 2015 sobre la formulación de políticas culturales, según las cuales se habían adoptado nuevas políticas culturales para fortalecer la cadena de valor cultural, pero seguían faltando mecanismos de evaluación. Además, en el Informe Mundial se había determinado que la participación de la sociedad civil estaba aumentando, pero que ésta era aún relativamente débil y las plataformas para este fin seguían siendo frágiles. Por último, concluyó que, si bien la formulación de políticas basadas en datos empíricos aún debía mejorarse, el Informe Mundial podía servir de herramienta eficaz para facilitar estos procesos sobre el terreno. A continuación, el Sr. Isar preguntó al Sr. Luis Armando Soto Boutin, Delegado Permanente Adjunto de Colombia ante la UNESCO, qué papel habían desempeñado las OSC durante el proceso de seguimiento de las políticas en Colombia.

70. El **Sr. Luis Armando Soto Boutin, Delegado Permanente Adjunto de Colombia ante la UNESCO**, señaló que uno de los principales desafíos de su país era explicar la Convención a las distintas partes interesadas, comprendida la sociedad civil. La estructuración del informe y la recopilación de estadísticas eran útiles en este sentido, ya que les habían permitido encontrar y reunir a las partes interesadas para que pudieran apropiarse la Convención. Explicó que Colombia no sólo había trabajado con instituciones importantes como la Cámara de Comercio de Bogotá, sino también con partes interesadas a menor escala, como los editores independientes. Por último, el Sr. Boutin recalcó que se habían destinado importantes fondos a la sensibilización sobre la Convención, y que los principales medios de comunicación de Colombia informaban a menudo al respecto.
71. El **Sr. Isar** se dirigió al Sr. Seminas Haderas, fundador y director de Gerar, the Creative Hub, una plataforma dinámica para las expresiones culturales, y miembro del equipo etíope para la presentación de informes periódicos.
72. El **Sr. Seminas Haderas, fundador y director de Gerar, the Creative Hub**, describió el proceso de elaboración de informes periódicos como un ejercicio único para la sociedad civil, ya que le permitía darse cuenta de que no solo era un consumidor, sino también un productor y actor de las expresiones culturales. Explicó que los miembros de la sociedad civil se habían reunido por primera vez con los gobiernos para definir mecanismos que permitieran maximizar las repercusiones de la Convención. Observó que se había sentido gratamente sorprendido al observar las repercusiones inmediatas de la Convención en Etiopía. Por ejemplo, los cineastas habían tenido problemas para importar equipos, y el trabajo de la sociedad civil en ese sentido había conducido a una nueva política de producción cinematográfica que permitía las importaciones libres de impuestos basadas en las necesidades, que en breve sería aprobada por el Ministro. Determinó que la falta de conocimientos y comprensión de los procesos eran el principal desafío.
73. El **Sr. Isar** presentó a la Sra. Christine Merkel, de la Comisión Alemana, que también era miembro del grupo de expertos. Había contribuido a los Informes Mundiales de 2015 y 2017, y dirigido misiones de creación de capacidad en Túnez y Marruecos. El Sr. Isar le pidió que compartiera sus observaciones sobre la medida en que las partes interesadas de Túnez y Marruecos aplicaban las ideas del Informe Mundial de 2015. También le preguntó cómo podía contribuir el Informe Mundial a mejorar las políticas culturales nacionales en el ámbito de la diversidad de los medios de comunicación.

74. La **Sra. Christine Merkel, Jefa de la División de Cultura y Memoria del Mundo, Comisión Alemana para la UNESCO**, señaló que los autores de la Convención habían sido visionarios al vincular los medios de comunicación con las políticas culturales. Tanto el Informe Mundial como los informes periódicos de los países ayudaban a conectar elementos desarticulados para crear ecosistemas que afianzaban esta vinculación. La Sra. Merkel también hizo énfasis en la importancia de que el Informe Mundial ofreciera mensajes clave. Por ejemplo, el mensaje principal del capítulo de los medios de comunicación era que muchas personas en el mundo todavía accedían a contenido de alta calidad principalmente por los medios tradicionales. Así pues, los actores de los medios de comunicación de todos los canales de transmisión eran asociados perfectos para fortalecer la diversidad de las expresiones culturales y apoyar a los creadores independientes, así como para dar cabida a nuevas voces. La Sra. Merkel comentó que sus experiencias con los equipos tunecinos y marroquíes habían sido muy interesantes porque el panorama actual en esos países estaba evolucionando rápidamente. En 2014, Túnez había aprobado una nueva constitución que ponía de relieve las libertades fundamentales, incluidas la libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión, y en 2017 había creado un consejo de medios de comunicación independiente. La Sra. Merkel también citó el ejemplo de la Alta Autoridad de Marruecos para el sector de la comunicación. Observó que el sector de los medios de comunicación evolucionaba muy rápidamente y estaba adoptando nuevas formas de producción, y llegó a la conclusión de que la Convención era un instrumento fructífero para comprender mejor el sector y adoptar medidas.
75. El **Sr. Isar** presentó a la Sra. Anupama Sekhar, Directora del Departamento de Cultura de la Fundación Asia-Europa, que también era miembro del grupo de expertos de la Convención y había llevado a cabo una misión de creación de capacidades en Indonesia. Le preguntó cómo podría la Secretaría mejorar sus actividades de fomento de la capacidad, y cuáles eran los principales obstáculos que frenaban un diálogo más sólido en Asia.
76. La **Sra. Anupama Sekhar, Directora del Departamento de Cultura de la Fundación Asia-Europa**, explicó que había pasado seis meses en Indonesia en 2016 para ayudar en la preparación del primer informe periódico del país. Señaló que el ejercicio de presentación de informes periódicos era, en sí mismo, un experimento de creación de modelos participativos entre la sociedad civil y el gobierno. Afirmó que las conexiones creadas durante la preparación del informe se habían mantenido después de su presentación con el establecimiento de un grupo de trabajo, lo que constituía un primer paso hacia la creación de modelos participativos a largo plazo. A continuación, la Sra. Sekhar indicó que la falta de datos debido a que no se contaba con sistemas de información constituía un problema especial. El proceso de presentación de informes había permitido trazar un mapa preliminar de las políticas existentes, y determinar las lagunas que aún persistían. La versión completa del informe de Indonesia se había publicado en forma de libro y difundido entre la sociedad civil. Añadió que el lenguaje de la Convención podría ser difícil de entender, y que el carácter concreto y basado en pruebas de los informes periódicos era más práctico para los ministerios y la sociedad civil. Después mencionó que el grupo de expertos era un gran mecanismo que podría mejorarse mediante una mejor representación geográfica y de género. Sobre el tema del diálogo de la sociedad civil, propuso un enfoque de dos pasos que consistía en la creación de espacios seguros para que la sociedad civil interactuara con interlocutores neutrales, así como de mecanismos de sistemas de información que permitieran tanto a los gobiernos como a la sociedad civil acceder a la información que necesitaran. Por último, citó las redes entre pares integradas por profesionales y la sociedad civil como vías interesantes para fomentar la cooperación.
77. El **Sr. Isar** ofreció la palabra para que se formularan preguntas.
78. La delegación de **Indonesia** agradeció su apoyo a Suecia y la Sra. Sekhar. Preguntó cuál era la mejor manera de mantener los programas de fomento de la capacidad; si existían buenas prácticas que permitieran la participación de los interesados en la aplicación de la Convención; si existían programas de creación de capacidad para llevar a cabo una evaluación

reglamentaria de las repercusiones de los mecanismos de seguimiento y evaluación; y si se necesitaban directrices para la cooperación internacional.

79. La delegación de **Bangladesh** explicó que su Ministerio de Cultura trabajaba con la sociedad civil cada día y valoraba sus aportaciones. Sin embargo, señaló que era difícil crear conexiones entre los problemas locales y los diálogos mundiales, y colmar las lagunas de los mecanismos de seguimiento de las políticas de la UNESCO. Las oficinas locales de la UNESCO podrían estar en condiciones de prestar ayuda.
80. La **Sra. Merkel** determinó que las evaluaciones de las repercusiones eran un punto clave, ya que la mayoría de los países ya contaban con datos descriptivos, pero tenían dificultades para interpretarlos. Destacó que era una responsabilidad compartida de las Partes fortalecer la base de recursos y garantizar que los datos se recopilaran con suficiente frecuencia, especialmente porque el comercio digital estaba evolucionando muy rápidamente.
81. El **Sr. Soto Boutin** mencionó que, en el caso de Colombia, el informe había permitido comparar por primera vez los sectores pertinentes, lo que había revelado una asimetría entre ellos en términos de regulación y cohesión. En este contexto, había observado que algunos sectores encerraban un enorme potencial, pero carecían de los medios necesarios para realizarlo. El Sr. Soto Boutin recalcó que la participación del mundo académico y los centros de investigación era crucial para mantener vivo el informe. Por ejemplo, varias universidades de Colombia habían contribuido al informe con estudios y análisis cualitativos.
82. El **Sr. Haderas** evocó la idea de que crear conexiones era más fácil cuando la gente trabajaba en proyectos conjuntos. Para ilustrar este planteamiento, explicó que Etiopía estaba preparando un proyecto que permitiría al Gobierno y la sociedad civil recopilar información sobre las industrias culturales, por ejemplo, acerca de la publicación de nuevos libros, música o vídeos. Era preferible reunir a diferentes actores para emprender un único proyecto, ya que facilitaba la comunicación y creaba un sentido compartido de responsabilidad.
83. La **Sra. Sekhar** citó los ejemplos del Compendio europeo y la Base de datos de WorldCP de políticas culturales como ejemplos en los que los gobiernos y la sociedad civil colaboraban para crear un documento único de información. También subrayó que ya existían algunas redes y que era importante crear alianzas entre ellas.
84. La delegación de **Suecia** expresó su satisfacción por el éxito del proyecto de creación de capacidades que había financiado. La delegación pidió a la mesa redonda que examinara la contribución del informe a los temas de las libertades fundamentales y la libertad de expresión.
85. La **Sra. Sekhar** señaló que la libertad de expresión se había abordado durante la misión de fortalecimiento de capacidades que había emprendido en Indonesia. En un foro público, 200 participantes de la sociedad civil pudieron iniciar una conversación con el gobierno sobre este difícil tema. La Sra. Sekhar también mencionó que la libertad artística se había incluido en el programa de las celebraciones del Día Mundial de la Libertad de Prensa, realizadas por primera vez en Indonesia en mayo de 2017.
86. La **Sra. Merkel** afirmó que, por primera vez, un capítulo del Informe Mundial de 2015 se centraba en el seguimiento de las fuentes de datos existentes sobre la libertad artística. Subrayó la necesidad de utilizar diversas fuentes para evaluar la situación, ya que la protección de la libertad artística también dependía de otros organismos de las Naciones Unidas y las OSC que habían estado trabajando sobre el tema durante un largo periodo de tiempo, como PEN International. Mencionó que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania había respaldado la iniciativa de una de sus Cátedras UNESCO sobre la Convención de 2005 de organizar una academia de verano sobre artes, derechos y justicia en 2017 y 2018, en cooperación con 10 organizaciones no gubernamentales internacionales.

87. El **Sr. Soto Boutin** destacó que el informe de Colombia incluía medidas locales y comunitarias, como las radios comunitarias, que contribuían a la promoción de la libertad de expresión.
88. El **Sr. Haderas** recalcó que la Convención había contribuido a derribar las presuposiciones sobre los papeles respectivos de los gobiernos y la sociedad civil en la protección de la libertad artística. Por ejemplo, un miembro del gobierno había afirmado que no deseaba controlar el contenido de la radio o la televisión local de Etiopía, sino más bien asegurar un debate fructífero sobre los desafíos a los que se enfrentaban.
89. La delegación de **Zimbabwe** señaló su dificultad para obtener estadísticas para la preparación de su primer informe periódico. Preguntó cómo otras Partes podían recabar datos de los interesados nacionales.
90. La delegación de **Austria** encontró dos desafíos relacionados con la presentación de informes periódicos, a saber, llegar a una diversidad de partes interesadas y establecer una relación sostenida con los agentes de la sociedad civil.
91. La delegación de **Italia** indicó que muchas de las actividades se llevaban a cabo sin tener pleno conocimiento de la Convención. Mencionó como retos importantes crear conciencia acerca de la Convención y remediar la falta de datos disponibles. Preguntó si los expertos también trabajaban en la difusión de información más amplia sobre el contenido y los valores de la Convención.
92. La **Sra. Merkel** confirmó la importancia de la sensibilización y los contactos con los sectores profesionales establecidos. Destacó el papel primordial de los puntos de contacto nacionales en este proceso. Expresó la opinión de que el grupo de expertos no era el principal responsable de la sensibilización, sino que era más bien una responsabilidad compartida de las Partes.
93. La **Sra. Sekhar** ofreció su punto de vista como agente de la sociedad civil, y declaró que la Fundación Asia-Europa tenía por objeto dar a conocer la Convención y compartir las lecciones extraídas mediante la difusión de información en las redes existentes. Hizo énfasis en la necesidad de mejores conexiones en el plano regional, y reafirmó la necesidad de establecer alianzas a este respecto.

Punto 9 – Informes periódicos cuatrienales: transmisión de nuevos informes y edición de 2015 del Informe Mundial (documento DCE/17/6.CP/9)

94. El **Presidente** señaló que en la mesa redonda se había recordado a las Partes que la Conferencia de las Partes debía servir para establecer una visión dinámica del futuro de la Convención.
95. La **Secretaria de la Convención** explicó que el documento 9 contenía un resumen de las medidas adoptadas por la Secretaría en 2015-2017 para analizar y enriquecer el proceso de presentación de informes periódicos, así como un panorama general de las decisiones y debates de las reuniones novena y décima del Comité. Además, el Informe Mundial de 2015 proporcionaba un resumen analítico de los informes. Recordó que el Informe Mundial se había elaborado con el apoyo del Gobierno de Suecia.

La Secretaria de la Convención señaló que varias Partes habían tenido problemas para cargar sus informes, y pidió disculpas por ello, asegurando que la Secretaría estaba trabajando para resolver ese problema. Explicó que el uso de un sistema de presentación en línea respondía al objetivo de crear un sistema de gestión de los conocimientos amplio, que permitiera un fácil acceso a la información sobre políticas culturales y prácticas idóneas.

Señaló que, además de los 12 países que se habían beneficiado del proyecto de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, la “ASDI”), los asociados sobre el terreno también habían ayudado a llevar a cabo misiones de menor escala en Côte d'Ivoire, Ecuador, Guinea, Madagascar, Mozambique, Nigeria y Togo. Coincidió con los panelistas en que esas alianzas deberían utilizarse como oportunidades adicionales para repetir las actividades de fomento de la capacidad en otros países.

La Secretaria de la Convención subrayó el hecho de que las intervenciones solían durar entre 10 a 12 meses, ya que la estrategia de desarrollo de la capacidad estaba diseñada para maximizar el impacto y la sostenibilidad. Como tales, las intervenciones eran multifacéticas, ya que podían incluir evaluaciones, consultas con múltiples interesados, el establecimiento de equipos nacionales y diálogos sobre políticas. Las estructuras resultantes tenían por finalidad servir de trampolines para obtener repercusiones sostenidas a largo plazo.

Estaba previsto recibir 12 informes para abril de 2018, además de los 14 que debían presentarse en 2017 y que aún no se habían recibido. Alentó a las Partes que aún no hubieran presentado sus informes previstos para 2015-2016 a que los entregaran lo antes posible.

Destacó que los informes periódicos contribuían al Informe Mundial y su marco de seguimiento, que se había elaborado para proporcionar a las Partes esferas claras de intervención normativa para la aplicación de la Convención. Agradeció a los Gobiernos de Austria y Suecia el apoyo prestado en las reuniones editoriales. La Secretaria de la Convención concluyó insistiendo de nuevo en la importancia del ejercicio de presentación de informes periódicos. Invitó a las Partes a hablar sobre sus experiencias, ya que el ejercicio de presentación de informes periódicos se encontraba todavía en una fase experimental y podía ajustarse en función de sus observaciones. Explicó que en el proyecto de resolución se había incluido una propuesta de revisión de las orientaciones prácticas sobre el artículo 9, y resaltó la importancia de examinar el anexo de las orientaciones para armonizarlo plenamente con el marco de seguimiento del Informe Mundial.

96. El **Presidente** elogió los progresos realizados por las Partes, pero señaló que aún podían lograrse mejoras.
97. La delegación de **Nigeria** explicó que, aunque su país aún no había presentado su informe previsto para 2016, había reunido a las principales partes que participaban en la recopilación de datos en el contexto de un taller nacional celebrado en mayo de 2017. Mencionó importantes interesados, entre ellos la Oficina Nacional de Estadística de Nigeria, que actuaba como repositorio y plataforma activa de acopio de datos, y la Oficina de la UNESCO en Abuja.
98. La delegación de **Noruega** mencionó la complejidad de los requisitos de presentación de informes y del formulario en línea, y expresó su opinión de que constituía un obstáculo para la presentación de los informes. Destacó los limitados recursos de que disponían las administraciones nacionales en el ámbito de la cultura, especialmente para la presentación de informes periódicos, habida cuenta del largo proceso de coordinación con diversos organismos para la preparación del informe. También hizo hincapié en que las Partes se enfrentaban a requisitos de presentación de informes considerables para un gran número de otros instrumentos internacionales, y que algunos datos podían ser pertinentes para varias convenciones. En este contexto, sugirió simplificar la estructura del formulario de presentación de informes, además de mejorar la infraestructura técnica existente.
99. La delegación de **Indonesia** agradeció a la Secretaría y al Gobierno de Suecia su apoyo para la preparación de su informe. Aclaró que este proceso había dado lugar a una mayor participación de las OSC, y que varias de ellas estaban ahora interesadas en solicitar financiación del FIDC. La delegación observó que los buenos informes periódicos debían estar respaldados por pruebas y datos sólidos, lo que ponía de manifiesto la necesidad de realizar encuestas nacionales adicionales en el sector cultural en Indonesia. La delegación anunció

que su país tenía previsto establecer un grupo de trabajo nacional sobre la aplicación de la Convención, en el que participarían ministerios y OSC. Como ejemplo de buenas prácticas, la delegación citó que estaba formulando orientaciones prácticas para reunir datos anualmente utilizando una plantilla modificada para la presentación de informes. En consecuencia, alentó a otras Partes a que emprendieran programas de fomento de la capacidad, en particular para evaluar las repercusiones de la Convención.

100. La delegación de **México** expresó su apoyo a la revisión de las orientaciones prácticas sobre el artículo 9. Pidió que se suspendiera la aplicación del párrafo 20 de las orientaciones prácticas, para que los informes pudieran publicarse en línea antes de cada reunión del Comité.
101. La delegación de **Francia** recordó que había presentado su informe en 2016, y la ardua labor que había requerido. Explicó que se habían creado grupos de trabajo interministeriales, en los que habían participado los Ministerios de Cultura, Asuntos Exteriores y Economía, y la Comisión Nacional. Esta última se había encargado de velar por que se tuviera en cuenta la perspectiva de la sociedad civil. Señaló que la coordinación del proceso de redacción entre los diversos organismos había sido complicada. Preguntó si se podía proporcionar un documento word para facilitar el proceso de redacción. Aseveró que la obligación de dar respuestas breves obligaba a las Partes a omitir contenido y medidas pertinentes. Concluyó sugiriendo que los futuros informes se centraran en los nuevos acontecimientos, y se leyeran en continuidad de los informes anteriores. De esta manera, las Partes no tendrían que repetir cada vez información general sobre sus marcos legislativos.
102. La delegación de **Alemania** explicó que la tasa de presentación de informes no había disminuido, ya que el 60% de las Partes había presentado un informe, sino que más bien las presentaciones se habían retrasado. Apoyó la revisión de las orientaciones prácticas sobre el artículo 9 para ajustar el marco de presentación de informes y mejorar el sistema de gestión de conocimientos. También estuvo de acuerdo con la suspensión de la aplicación del párrafo 20 de las orientaciones prácticas para permitir la publicación en línea de los informes tan pronto como los gobiernos los aprobaran.
103. La delegación de **Viet Nam** recordó que era uno de los 12 países que se habían beneficiado del proyecto financiado por el Gobierno de Suecia. Citó la participación de expertos internacionales, el establecimiento de una estructura clara para el informe, instrucciones específicas y métodos participativos como importantes elementos que habían facilitado la preparación de su informe. Además, los métodos participativos de seguimiento de las políticas les habían permitido formular políticas mejor fundamentadas, incluido un marco normativo para el desarrollo de las industrias culturales. El equipo nacional de múltiples interesados había colaborado para analizar los problemas y mantener el impulso para la aplicación de la Convención. El Ministerio de Cultura y Turismo mantenía en ese momento una plataforma bidireccional de diálogo con la sociedad civil y los artistas para debatir cuestiones de actualidad en el sector cultural. La delegación concluyó agradeciendo su apoyo al Gobierno de Suecia, la Secretaría, la Oficina de la UNESCO en Hanoi y los expertos.
104. La delegación de **Suecia** reconoció la labor relacionada con la preparación de los informes. Afirmó que la sensibilización y el aumento de la participación de la sociedad civil eran dos desafíos particulares a los que se había enfrentado al elaborar su informe, y observó que eran comunes a muchas Partes. Acogió con satisfacción el hecho de que se invitara a representantes de la sociedad civil a presentar informes en los que se detallara su contribución a la aplicación de la Convención y sus recomendaciones para la adopción de nuevas medidas, ya que esos informes constituían una forma pragmática de contribuir a la recopilación y disponibilidad de datos.
105. El **Presidente**, ante la ausencia de objeciones, declaró aprobada la resolución 6.CP 9.

La resolución 6.CP 9 fue aprobada.

106. La **Secretaría de la Convención** tomó nota de las observaciones de las Partes y manifestó la intención de la Secretaría de esforzarse por mejorar el proceso de compilación y presentación de informes. También se refirió a la relación entre el Programa Ordinario y los recursos extrapresupuestarios. Explicó que como parte de su ejercicio de presupuestación basada en los resultados, la Secretaría determinaba los recursos que necesitaba para llevar a cabo las actividades que las Partes habían elegido, la cantidad que podían aportar el Programa Ordinario y los fondos extrapresupuestarios existentes, y el déficit de financiación que quedaba por cubrir para que la Secretaría pudiera cumplir con sus responsabilidades.

La Secretaria de la Convención anunció la proyección de una película rodada en Burkina Faso, que contaba la historia de la aplicación de la Convención en el país mediante varios proyectos que se habían beneficiado de la asistencia técnica (apoyo por medio de fondos de la UE), financiación del FIDC, el apoyo del Gobierno de España para la elaboración de indicadores culturales, y respaldo de la ASDI para el seguimiento y la evaluación de políticas.

[Proyección de la película]

MESA REDONDA CON LOS BENEFICIARIOS DEL FIDC

107. El **Presidente** anunció una mesa redonda especial para escuchar a los beneficiarios del FIDC. Dio la bienvenida a tres directores de proyectos de Haití, Burkina Faso y Marruecos. El Presidente también presentó a la Sra. Ouafa Belgacem, miembro del grupo de expertos del FIDC, como moderadora del debate.
108. La **Sra. Ouafa Belgacem, moderadora del debate y miembro del grupo de expertos del FIDC**, invitó a los panelistas a presentar sus proyectos, dos de los cuales habían sido ejecutados por organizaciones no gubernamentales (Haití y Marruecos) y el tercero por un Estado Parte (Burkina Faso).
109. La **Sra. Milena Sandler, Vicepresidenta de la Asociación de Profesionales de la Música de Haití (Ayiti Mizik)**, señaló que ésta era la única asociación de profesionales de la cultura en Haití. En 2015, el FIDC había financiado una cartografía de la industria musical haitiana. El ejercicio había contribuido a crear conciencia acerca de su valor social y económico. Por otra parte, había resultado en un informe sobre la industria musical de Haití, en el que se detallaban sus principales desafíos y su contribución a la economía. La Sra. Sandler señaló que el estudio demostraba que Haití había dado pruebas de fortaleza y creatividad durante más de 50 años, a pesar del complejo contexto político y social. En particular, la escena musical se había tornado cada vez más diversa en los últimos diez años, con una amplia variedad de géneros musicales. La Sra. Sandler concluyó que el sector de la música de Haití había demostrado muchos puntos fuertes, en particular su sólida herencia musical, un público receptivo y la dedicación de sus músicos. Sin embargo, persistían ciertas debilidades que limitaban el desarrollo del sector, como la falta de formación profesional y de infraestructuras adecuadas. Señaló que las difíciles condiciones económicas eran obstáculos importantes que podían ser contrarrestados por una estrategia centrada en la juventud y la diáspora activa de Haití. Destacó que las entrevistas, las encuestas sobre el terreno y una mesa redonda nacional celebrada en 2017 ya habían mostrado una mayor concienciación entre las partes interesadas. También indicó que estos actores estaban empezando a crear asociaciones y sindicatos para participar en debates sobre temas como el derecho de autor. Finalmente, mencionó que se estaban estableciendo sucursales de Ayiti Mizik en varias provincias, lo que ponía de manifiesto el amplio alcance del proyecto.

110. El **Sr. Adel Essaadani, Coordinador General de la Asociación Racines de Marruecos**, indicó que la financiación del FIDC había tenido un efecto estructurador en el proyecto de la asociación denominado "Estado general de la cultura". Racines había decidido crear bases de datos para facilitar los procesos de toma de decisiones y la participación de los artistas. Esta iniciativa había dado como resultado el sitio web Artmap.ma, que abarcaba 18 disciplinas artísticas en Marruecos. El sitio web ofrecía una visión general del desarrollo cultural del país, haciendo más visibles la proximidad geográfica y las lagunas, lo que podría servir de base para la elaboración de futuras políticas culturales. Explicó entonces que la financiación proporcionada por el FIDC había servido para ejecutar la segunda etapa del proyecto, que consistía en una encuesta sobre las prácticas culturales de los ciudadanos marroquíes. Esta investigación sobre el terreno tenía como objetivo evaluar el estado actual de estas prácticas por región y por disciplina. Los resultados se habían puesto a disposición del público en el sitio web Pratiquesculturelles.ma. El Sr. Essaadani subrayó que estos instrumentos permitían a la sociedad civil mejorar sus actividades de promoción partiendo de datos objetivos sólidos.
111. El **Sr. Hamed Patric Lega, Director General de Estudios y Estadísticas Sectoriales del Ministerio de Cultura, Artes y Turismo de Burkina Faso**, describió el proyecto "Descentralización y política cultural: un nuevo modelo de gobernanza de la cultura en Burkina Faso". Mencionó que el proyecto se había ejecutado de 2013 a 2017 y se había dirigido a 13 municipios, sus funcionarios locales, operadores culturales, artistas y otras partes interesadas en el desarrollo local. Habían participado varios ministerios y asociaciones regionales con miras a lograr el objetivo final del proyecto de contribuir al desarrollo cultural local por medio de programas de desarrollo con una perspectiva cultural. El Sr. Lega explicó que el primer paso había consistido en apoyar a las comunidades locales en la elaboración de sus programas de desarrollo y la incorporación de la cultura en dichos planes. El segundo paso en fortalecer la capacidad de cada comunidad para que ejecutara su propio programa. Este paso era especialmente importante porque los funcionarios locales, que a veces carecían de la capacidad de gestionar proyectos culturales específicos, habían sido nombrados recientemente responsables de la cultura. El proyecto también tenía por objeto establecer equipos locales que pudieran solicitar el asesoramiento de un equipo nacional. El Sr. Lega recalcó que las actividades recientes también habían incluido una campaña de sensibilización que había llegado a 1 300 personas, y la capacitación de los interesados locales empleando una nueva guía de capacitación.
112. La **Sra. Belgacem** apuntó que los tres proyectos tenían por finalidad facilitar la recopilación de datos y la formulación de políticas culturales. Puso de relieve que el Fondo había sido muy innovador en el apoyo a esas actividades. Antes de 2010, hubiera sido muy difícil convencer a los donantes de que financiaran proyectos de cartografía, capacitación o promoción. El apoyo del FIDC a esas iniciativas había demostrado su pertinencia y conducido a un mayor apoyo nacional e internacional para su realización. A continuación, la Sra. Belgacem pidió a los panelistas que explicaran los retos a los que se enfrentaban, así como las repercusiones de sus proyectos.
113. El **Sr. Essaadani** señaló que Racines daba gran importancia a evaluar el efecto de sus acciones. Destacó que varios otros países habían reutilizado y adaptado la metodología del proyecto, entre ellos Egipto, Líbano, Mauritania, Ruanda y Túnez. Señaló que muchos países africanos se enfrentaban a los mismos problemas, porque sus ministerios de cultura todavía carecían de una división de estadísticas, y que la sociedad civil estaba trabajando sobre el terreno para producir datos y fundamentar la adopción de decisiones. Además, mencionó la creación de la Red Africana de Políticas Culturales el 23 de julio de 2017. La Red, que ya contaba con 80 miembros de 24 países, se esforzaba por fomentar la cooperación en el Sur Global en favor de políticas culturales sólidas que abarcaran todos los eslabones de la cadena de valor cultural.

114. La **Sra. Sandler** enumeró tres grandes desafíos, esto es, la disponibilidad de un economista cultural formado localmente, una empresa local que pudiera llevar a cabo un estudio de este tipo, y una falta general de experiencia en este campo. Mencionó que entre los efectos iniciales del proyecto figuraban una mayor concienciación entre las partes interesadas pertinentes, que rara vez habían participado en iniciativas de gran envergadura como ésta, y nuevas conexiones en red entre las distintas partes interesadas de la industria musical haitiana.
115. El **Sr. Lega** señaló que, aunque su proyecto no había llegado a su fin, ya había generado efectos positivos. Por ejemplo, citó la creciente movilización de los actores locales para poner en marcha acciones estructuradoras en las comunidades locales, así como la participación de asociados técnicos y financieros y dirigentes tradicionales. Por otra parte, los actores culturales ya participaban en los consejos municipales locales, y la cultura se incluía cada vez más en los planes municipales de desarrollo. A continuación, enumeró dos desafíos principales, concretamente, la falta de recursos para ampliar el proyecto y la dificultad de crear marcos de consulta sostenibles.
116. La **Sra. Belgacem** dio las gracias a los oradores y abrió el turno de preguntas.
117. La delegación de **Alemania** expresó su agradecimiento a la Secretaría por haber organizado esa sesión, que ofrecía a las Partes, en su calidad de donantes del FIDC, la posibilidad de enterarse directamente por los propios beneficiarios de las repercusiones tangibles del Fondo. Preguntó cómo se podían gestionar los proyectos a largo plazo con la financiación a corto plazo del FIDC, y cómo otras fuentes de financiación de fundaciones o basadas en acuerdos bilaterales podían contribuir a garantizar la sostenibilidad de las actividades.
118. La delegación de **Francia** dio las gracias a los panelistas y elogió al Sr. Essaadani por la excelente visión general del paisaje cultural de Marruecos. Preguntó si el proyecto se había compartido con las representaciones diplomáticas culturales de Marruecos, por ejemplo el Institut Français.
119. La delegación de **Kenya** subrayó que la gestión cultural en su país se había transferido al plano municipal, como en Burkina Faso. Explicó que esta decisión había resultado ser un desafío, ya que aún faltaban capacidades y otras prioridades captaban la atención del gobierno. Preguntó al Sr. Lega si el proyecto había dado lugar a debates sobre políticas de gestión cultural en el plano local. También expresó interés por la Red Africana de Políticas Culturales.
120. El **Sr. Essaadani** observó que la sociedad civil se centraba principalmente en la proximidad y las repercusiones. Puso de relieve el hecho de que la Red Africana de Políticas Culturales ayudaría a compartir ideas sobre políticas y conocimientos especializados adaptados a las necesidades específicas de los países africanos. Señaló que la sociedad civil ya había trabajado con algunos gobiernos locales en Marruecos, Rwanda y Sudáfrica, por ejemplo. El objetivo era compartir buenas prácticas cuando los países africanos tenían éxito en algún sector cultural, como en el caso de Túnez en el teatro, Nigeria en el cine o Marruecos en las artes visuales. En cuanto a la pregunta de Francia, respondió que la iniciativa se compartía con institutos culturales de ese tipo.
121. El **Sr. Lega** respondió a la pregunta de la delegación de Kenya confirmando que el proyecto había conducido a la formulación de políticas culturales locales; específicamente, cuatro municipios participantes en el proyecto habían adoptado nuevas políticas o estrategias. Otros nueve municipios estaban muy avanzados en el proceso, y estaban perfeccionando su estrategia de ejecución y financiación.

122. El representante de la **Federación Internacional de Músicos**, Sr. Thomas Dayan, mencionó que su asociación también estaba trabajando para crear colectivos de músicos. Reconociendo que se trataba de un proceso muy complejo, ya que los músicos a menudo trabajaban de forma independiente, preguntó a la Sra. Sandler qué estrategias se habían empleado para superar esta dificultad.
123. La **Sra. Sandler** estuvo de acuerdo y señaló que no existía ninguna otra asociación profesional formal aparte de Ayiti Mizik. Como tal, la asociación trataba de demostrar que su trabajo podía beneficiar a todos los músicos, aunque los beneficios no fueran inmediatos. Citó actividades anteriores, como sesiones de formación o la creación de un centro de recursos para músicos, como ejemplos para convencer a estos últimos de que la acción colectiva podría traer cambios que beneficiarían a todo el sector.
124. La delegación del **Paraguay** señaló que en América Latina se estaba debatiendo la cuestión de cómo cuantificar la contribución de las industrias culturales al producto interno bruto (PIB) de un país. Explicó que Paraguay tenía dificultades por falta de datos, pero estimaba que las industrias culturales representaban el 30% de su PIB. Los datos preliminares de México mostraban que las industrias culturales representaban el 7,5% de su PIB, pero solo empleaban al 2% de sus trabajadores, lo que indicaba que los sectores de la cultura y la creación tenían un peso importante en el desarrollo económico.
125. La **Secretaría de la Convención** preguntó a los panelistas cómo podrían trabajar en colaboración con la Secretaría para recaudar fondos para el FIDC. Aclarando que éste estaba siendo objeto de una evaluación, preguntó también qué mejoras del FIDC les serían más útiles.
126. El **Sr. Essaadani** hizo hincapié en que el FIDC estaba a favor de la formulación de políticas culturales eficaces en el marco de la Convención, ya que la sociedad civil proporcionaba conocimientos especializados, información y resultados de investigación en los casos en que los gobiernos no podían o no querían realizar este tipo de trabajo.
127. La **Sra. Belgacem** recalcó la importancia de los proyectos de promoción para convencer a los gobiernos de contribuir al Fondo. En términos de notoriedad, sugirió que este tema se incluyera en cada contrato de proyecto. A continuación, dio las gracias a los panelistas.

Punto 10 – Informe de la Secretaría sobre el FIDC (documento DCE/17/6.CP/10)

128. La **Secretaría de la Convención** explicó que, entre 2015 y 2017, el número de solicitudes de financiación había aumentado en un 53%. Las solicitudes de apoyo a proyectos de arte digital se habían triplicado, y las procedentes de África se habían duplicado. Sin embargo, el número de Comisiones Nacionales que habían participado en el proceso de preselección había disminuido en casi un 20%, y el número de solicitudes de financiación que habían superado con éxito la evaluación técnica de la Secretaría había disminuido de 55 a 36. Por último, señaló que el Comité había aprobado seis proyectos en cada una de sus dos últimas reuniones, y que la mitad de los países seleccionados eran beneficiarios por primera vez.

En respuesta a estos desafíos, la Secretaría había elaborado una serie de módulos de formación sobre la solicitud de financiación y la preselección de proyectos. Estos módulos se habían puesto a prueba en 2016, por ejemplo, durante talleres subregionales en Barbados, Ecuador, Viet Nam y la República Democrática Popular Lao. Además, se había elaborado un marco de gestión basada en los resultados (en adelante, "GBR") para el FIDC, a fin de aplicar las recomendaciones del Servicio de Supervisión Interna (en adelante, el "IOS"), y así aumentar la eficacia del seguimiento de las repercusiones del FIDC. Era necesario seguir trabajando en el plano nacional para aplicar plenamente este mecanismo de evaluación.

La Secretaria de la Convención se centró entonces en la estrategia quinquenal de recaudación de fondos y comunicación del FIDC, que se había adoptado en 2013. Recordó que el objetivo global de la estrategia era garantizar que, para 2018, el FIDC recibiera apoyo financiero regular de al menos la mitad de las Partes, y que se establecieran seis asociaciones clave del sector privado para proporcionar el 30% de los recursos del Fondo. Indicó que, aunque el 43% de las Partes había efectuado al menos una contribución al Fondo, estas contribuciones seguían siendo irregulares y 82 Partes nunca habían contribuido en absoluto. Nombró los países que habían hecho una contribución voluntaria cada año desde 2013: Andorra, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, México, Mónaco, la República Checa, la República Popular China y Suecia. También destacó las 15 Partes que habían contribuido por primera vez durante el periodo 2015-2016: Belice, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, El Salvador, Gabón, Granada, Guinea, Haití, Jamaica, Malí, Marruecos, Paraguay, Togo y Viet Nam. Recordó que el objetivo general de financiación definido en la estrategia era de algo más de cinco millones de dólares estadounidenses, y afirmó que se habían recaudado casi tres millones de dólares estadounidenses, lo que representaba el 60% del objetivo.

En cuanto al establecimiento de asociaciones con el sector privado, informó a las Partes de que la Secretaría había trabajado con profesionales de la recaudación de fondos para elaborar una base de datos de 40 posibles empresas a las que dirigirse. A modo de ejemplo, explicó que se había seleccionado a Vivendi debido a su meta global de apoyar a las industrias culturales y creativas, y su declaración explícita de compromiso con la Convención entre sus "cuestiones estratégicas centrales", además del hecho de ser miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Mencionó que la Secretaría había celebrado una reunión exploratoria con representantes de Vivendi, y que se reuniría de nuevo con ellos. Mientras tanto, Vivendi había aceptado distribuir las películas del FIDC y ayudar a la Secretaría en sus esfuerzos por dar a conocer el Fondo.

La Secretaria de la Convención destacó que había pruebas sólidas que demostraban la pertinencia del FIDC y sus repercusiones. Hizo un llamamiento a todos los actores para que colaboraran en la recaudación de fondos y ayudaran al FIDC a desarrollar plenamente su potencial.

129. El **Presidente** aseveró que el FIDC había logrado mucho en este periodo, y que se hacía un claro llamamiento a todas las partes interesadas a que se trabajaran por incrementar los recursos del Fondo.
130. La delegación del **Canadá** felicitó a la Secretaría por sus esfuerzos orientados a encontrar nuevas fuentes de financiación, y preguntó acerca de las dificultades con que tropezaba para mantener el interés de los asociados privados.
131. La delegación de **Letonia** explicó que hacía todo lo posible por contribuir al Fondo periódicamente, pero que convencer a los responsables de la adopción de decisiones de que hicieran esa promesa seguía siendo complejo, debido a la notoriedad limitada del Fondo y los procedimientos financieros internos de cada país. La delegación reconoció que el recibo voluntario enviado por la UNESCO era muy útil para obtener fondos. También elogió la labor de la Secretaría en relación con el folleto del FIDC para realzar la notoriedad del Fondo y sus contribuyentes, y alentó a las Partes a trabajar para conseguir contribuciones periódicas.
132. La delegación de **Bangladesh** explicó que la cultura era el sector con menor financiación de su país, ya que la economía creativa seguía siendo poco conocida. En este sentido, manifestó su esperanza de que el FIDC se tornara aún más dinámico, a fin de aumentar la visibilidad de las industrias culturales y creativas.

133. La delegación de **Francia** señaló la creciente necesidad de apoyo para elaborar las solicitudes de financiación, ya que un gran número de ellas no superaba la evaluación técnica de la Secretaría. Subrayó que la financiación seguía siendo el principal reto del FIDC, y citó el hecho de que solo se habían seleccionado 12 de los 91 proyectos admisibles. También destacó que cada año enviaba la lista de proyectos admisibles que no habían recibido financiación a su red en el extranjero, con la esperanza de que los asociados apoyaran algunos de ellos. La delegación agradeció a la Secretaría sus esfuerzos por dar a conocer los proyectos del FIDC, ya que una demostración clara de sus beneficios podría contribuir a garantizar la financiación de proyectos futuros.
134. La delegación de **Finlandia** mencionó que los instrumentos financieros disponibles para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 eran numerosos y estaban bien financiados. Citó el ejemplo del Banco Interamericano de Desarrollo, que trataba de comprender cómo los proyectos culturales podían contribuir al crecimiento económico sostenible, y alentó a la UNESCO a entablar diálogos con los bancos de desarrollo. Por último, la delegación señaló que todas las actividades del FIDC podían recibir asistencia oficial para el desarrollo, lo que permitiría obtener recursos adicionales.
135. La delegación de **México** reconoció el valor del FIDC, y recordó que se había beneficiado del Fondo y contribuido al mismo, a pesar de las limitaciones financieras del país.
136. La delegación de la **República Checa** anunció que aumentaría su contribución anual.
137. La **Secretaría de la Convención** respondió a la pregunta de la delegación del Canadá. Señaló que el pequeño equipo del FIDC había tenido que desplegar grandes esfuerzos para encontrar socios y preparar estrategias de información convincentes. Mencionó que los posibles asociados habían mostrado mucho interés en las conversaciones iniciales, pero que el seguimiento era un ejercicio intensivo para el que la Secretaría necesitaba recursos adicionales. Admitió que la contratación de recaudadores de fondos profesionales era una buena idea, pero si no estaban familiarizados con el sector cultural, a veces podía resultar contraproducente. Expresó el interés de la Secretaría por recibir adscripciones de las Partes para llevar a cabo esta labor. La Secretaría de la Convención también manifestó interés por la estrategia de la delegación de Francia de distribuir una lista de proyectos sin financiación, y alentó a todas las Partes a hacer lo mismo, ya que los proyectos ya habían sido evaluados y habían recibido observaciones. También dio las gracias a la delegación de Finlandia por su sugerencia de establecer asociaciones con bancos de desarrollo, que la Secretaría aplicaría. Recordó que hacía algunos años, la Secretaría se había asegurado de que el Fondo se incluyera en la asistencia oficial para el desarrollo, de modo que las contribuciones de las Partes al FIDC fueran consideradas como asistencia para el desarrollo prestada en el extranjero por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (en adelante, "OCDE"), lo que ayudaría a las Partes a hacer contribuciones anuales.
138. El **Presidente** señaló que la delegación del Canadá había propuesto una enmienda que rezaba de la siguiente manera: "alienta a las Partes a apoyar al FIDC aportando contribuciones voluntarias periódicas equivalentes como mínimo al 1% de su contribución al presupuesto ordinario de la UNESCO y pide a la Secretaría que envíe una carta oficial a esos efectos con periodicidad anual". La enmienda tenía por objeto garantizar que la resolución fuera coherente con la decisión adoptada por el Comité en su novena reunión. Ante la ausencia de objeciones, declaró la resolución 6.CP 10 adoptada en su forma enmendada.

La resolución 6.CP 10 fue aprobada en su forma enmendada.

Punto 8 – Informe de la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo sobre la gobernanza de la UNESCO y de los fondos, programas y entidades dependientes (documento DCE/17/6.CP/10)

139. El **Presidente** explicó que el subgrupo sobre gobernanza había recomendado que se adoptara una visión más coherente y un sistema armonizado de órganos internacionales e intergubernamentales que trabajaran en estrecha colaboración con los Estados Miembros y los asociados pertinentes. Cada uno de estos órganos internacionales e intergubernamentales debería velar por respaldar los objetivos de la Organización, la Estrategia a Plazo Medio y el Programa y Presupuesto, teniendo en cuenta al mismo tiempo las especificidades de su mandato individual. El subgrupo también subrayó la necesidad de reforzar estos órganos internacionales e intergubernamentales fortaleciendo la transparencia y las medidas de sensibilización. Se definieron varias prácticas óptimas, incluida la promoción de la diversidad y la inclusión, y un límite de dos mandatos consecutivos para los miembros de todos los órganos internacionales e intergubernamentales y sus Mesas. El Presidente declaró que el Reglamento de la Conferencia de las Partes era un ejemplo de práctica idónea, especialmente el artículo 16 que solo permitía que un miembro del Comité fuera reelegido para un segundo mandato consecutivo si se producía una situación de "lista óptima" (clean slate) en un grupo electoral.
140. La **Secretaria de la Convención** recordó la labor realizada en respuesta a los informes del Auditor Externo sobre la reforma de la gobernanza a partir de 2013, cuando los órganos rectores participaron en un ejercicio de autoevaluación. Recordó asimismo que el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General habían examinado el informe final sobre la gobernanza en 2015. A raíz de ello, la Conferencia General había decidido crear un grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, además de invitar a todos los órganos internacionales e intergubernamentales a incluir en su orden del día un punto relativo al seguimiento de las recomendaciones en 2016.

Señaló que el Comité había examinado el informe de la Secretaría sobre el seguimiento de las recomendaciones del informe del Auditor Externo en su décima reunión en diciembre de 2016. Destacó que la Secretaría había preparado un cuadro sobre el seguimiento de las recomendaciones, en el que se confirmaba que los órganos rectores de la Convención ya habían aplicado varias de ellas, como la tercera, que abordaba la necesidad de acortar la duración de las reuniones estatutarias. En el cuadro también se mostraron los progresos realizados en la aplicación de la recomendación 14 relativa a la evaluación de los órganos rectores, mediante, entre otras cosas, la difusión de una encuesta de satisfacción sobre la preparación y organización de las reuniones estatutarias.

La Secretaria de la Convención también proporcionó información actualizada acerca de los debates del subgrupo sobre gobernanza celebrados en sus reuniones de 2017. Afirmó que se había mencionado que, a pesar de ser reciente, la Convención era muy madura en términos de gobernanza y demostraba varias buenas prácticas. Por ejemplo, explicó que la práctica de prohibir que los miembros del Comité pudieran ser reelegidos de inmediato se consideraba una práctica óptima, porque garantizaba la rotación geográfica entre los grupos regionales. Dijo que la reunión de la Mesa con la sociedad civil antes de las reuniones estatutarias también se había citado como una buena práctica.

Por último, la Secretaria de la Convención recordó que los Estados Miembros habían reconocido los métodos de trabajo innovadores de la Convención. Evocó como ejemplos la priorización del trabajo efectuado por las Partes cada dos años; el Informe de la Secretaría sobre sus actividades; las reuniones preparatorias informales entre la Secretaría y los miembros del Comité o las Partes; la encuesta de satisfacción; la elección de la Mesa un año antes de cada reunión del Comité; el seguimiento sistemático de las cuestiones de gobernanza mediante la rápida aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones y

auditorías; la presentación completa de los informes periódicos cuatrienales de las Partes; la importante participación de la sociedad civil; y la estrategia de recaudación de fondos y comunicación adoptada para el FIDC.

141. La delegación de **Cuba** afirmó que entendía que la Conferencia General no había aprobado definitivamente la totalidad de las recomendaciones del Auditor Externo. Pidió aclaraciones sobre el cuadro de seguimiento de la Secretaría que figuraba en el anexo del informe.
142. La **Secretaría de la Convención** confirmó que la Conferencia General no había aprobado todas las recomendaciones del Auditor Externo, y explicó que la Secretaría había dado curso a todas las recomendaciones que había indicado la Conferencia General.
143. El **Presidente**, al no haber objeciones, declaró aprobada la resolución 6.CP 8.

La resolución 6.CP 8 fue aprobada.

Punto 11 – Proyecto de orientaciones prácticas para la aplicación de la Convención en el entorno digital (documento DCE/17/6.CP/11)

144. La **Directora General de la UNESCO**, Sra. Irina Bokova, dio inicio a la sesión y aseveró que la aprobación de las orientaciones prácticas era un paso decisivo en la vida de la Convención. Señaló que la revolución digital era un testimonio de la fuerza de la Convención, que se basaba en el principio de neutralidad tecnológica. Destacó que las orientaciones prácticas ayudarían a abordar los nuevos desafíos relacionados con la producción, el uso y el intercambio de bienes y servicios culturales en el entorno digital, además de tratar cuestiones como el acceso al mercado, la transparencia y la remuneración justa de los artistas. Citó la reforma de las políticas públicas para fomentar la creación, distribución y acceso de las expresiones culturales en el entorno digital, así como el reconocimiento de la especificidad de los bienes y servicios culturales en los acuerdos comerciales, como medidas que podrían adoptarse a tal efecto. La Directora General de la UNESCO subrayó que, si bien los instrumentos digitales brindaban nuevas oportunidades, también creaban nuevos obstáculos a la diversidad de las expresiones culturales. Indicó que las políticas culturales deberían tener por objeto mantener la apertura en este ámbito. Puso de relieve que las orientaciones prácticas garantizarían que las tecnologías digitales contribuyeran al objetivo de la Convención de lograr una sociedad más inclusiva y creativa. Recordó que la Convención estaba concebida para beneficiar a los artistas y los profesionales de la cultura. Expresó su satisfacción por la sesión pública sobre la transferencia de valor y la remuneración justa de los artistas en la era digital que había tenido lugar el 12 de junio de 2017, en colaboración con la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores y en presencia de los Embajadores de Buena Voluntad de la UNESCO Jean-Michel Jarre y Deeyah Khan. Hizo énfasis en que las orientaciones prácticas abordarían medidas específicas que no solo podrían adoptar los gobiernos, sino también la sociedad civil, incluido el apoyo a nuevas formas de creatividad que respeten la remuneración equitativa y justa de los creadores, la transparencia en la distribución de los ingresos y la protección de los derechos de propiedad intelectual. Para terminar, explicó que las orientaciones prácticas servirían para fortalecer la acción de las Partes, al dar un nuevo paso hacia la modernización de los instrumentos de la Convención, y deseó que el debate fuera muy fructífero.
145. La **Secretaría de la Convención** recordó que el Comité había aprobado el proyecto de orientaciones prácticas sobre la base de tres elementos. En primer lugar, el Comité había tenido en cuenta el marco jurídico de la Convención, en particular su principio de neutralidad tecnológica. En segundo lugar, había reconocido que el proyecto de orientaciones prácticas no rebasaba el ámbito de aplicación de la Convención, ya que su objetivo era ofrecer una lectura transversal de la Convención y sus orientaciones ya existentes en todo lo que atañía a los aspectos digitales y las tecnologías conexas. En tercer lugar, el Comité había tenido en cuenta que las orientaciones incorporaban cuestiones recurrentes como la aparición

de nuevos actores digitales y su efecto en la distribución de bienes y servicios culturales, en la infraestructura de comunicación y las desigualdades digitales, así como en la necesidad de nuevos sistemas de regulación y modelos de remuneración. Más importante aún, las orientaciones también habían incorporado cuestiones más recientes planteadas por las Partes sobre la libertad artística en la era digital, así como la neutralidad de la red, los macrodatos y los algoritmos. Concluyó dando las gracias a la Sra. Véronique Guèvremont (Canadá) y al Sr. Octavio Kulesz (Argentina), que habían trabajado en el proyecto de texto de las orientaciones.

146. Todas las Partes agradecieron el excelente trabajo de la Secretaría y los expertos para preparar el proyecto de orientaciones prácticas.
147. La delegación del **Ecuador** hizo hincapié en la importancia particular de los párrafos 4 y 9, ya que recordaban, respectivamente, que existían diferencias en el ritmo de adopción de las tecnologías digitales en todo el mundo, y que las políticas debían prestar la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de los diversos grupos sociales. Por consiguiente, la delegación presentó una enmienda para añadir un nuevo párrafo que rezaría de esta manera: "Recordando el derecho soberano de las Partes de formular, adoptar y aplicar políticas y medidas de protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital que tengan en cuenta las particularidades de cada país".
148. La delegación del **Canadá** se mostró plenamente de acuerdo con las orientaciones. Subrayó las repercusiones transversales de las cuestiones digitales, y su intersección con temas como la libertad de expresión, el desarrollo democrático, el acceso a fuentes de noticias fiables y el periodismo responsable, y la integración social. Informó a la Conferencia de las Partes de que el Canadá estaba llevando a cabo una importante revisión de su política cultural titulada "Canadian Content in a Digital World" (El contenido canadiense en un mundo digital), que incluía 30 000 aportaciones en línea de ciudadanos interesados. Mencionó que esperaba aprender de otras Partes y compartir sus prácticas óptimas con ellas.

El **Ministro de Cultura y Comunicaciones del Gobierno de Quebec, el Honorable Luc Fortin**, expresó su pleno apoyo a las orientaciones. Explicó que las consultas organizadas en 2016 para formular una nueva política cultural para Quebec, así como la aplicación del Plan Cultural Digital de Quebec en los últimos años, habían puesto de relieve la necesidad de fortalecer las aptitudes y conocimientos digitales de los artistas y las industrias culturales en general. Confirmó que la adquisición de herramientas y conocimientos digitales por parte de estos actores seguiría siendo una prioridad para Quebec.

149. La delegación de **México** expresó su apoyo a las orientaciones, pero se planteó interrogantes sobre su alcance, dado que un principio fundamental de la Convención era la universalidad de Internet. Señaló que la fragmentación de la web estaba aumentando debido a los modelos de remuneración, suscripción y geolocalización que subordinaban el libre acceso de los contenidos al pago de cuotas. También explicó que la creación y la producción eran costosas en los países en desarrollo, y sugirió que se les concediera un trato preferencial en el entorno digital. En este contexto, destacó la importancia de tener en cuenta a todos los grupos, incluidos los que vivían en zonas remotas.
150. La delegación de **Francia** aclaró que, a pesar de que la revolución digital creaba nuevas oportunidades para innovar, crear, producir y difundir obras artísticas, así como para ampliar el acceso a los bienes y servicios culturales, también entrañaba riesgos en relación con la concentración cultural o la perturbación de la cadena de valor cultural. Subrayó la importancia de reafirmar el carácter dual de los bienes y servicios culturales. Expresó la convicción de que los intercambios de los dos últimos años habían demostrado que la Convención poseía los instrumentos necesarios para responder a las cuestiones digitales; por tanto, no debía reescribirse, sino que sus principios debían interpretarse desde el punto de vista operativo para que fueran aplicables en el entorno digital.

151. La delegación de **Alemania** recalcó la importancia del párrafo 13 de las orientaciones sobre el establecimiento de grupos de trabajo interministeriales en el plano nacional, y la participación de todas las partes interesadas para hacer avanzar las orientaciones. Deberían realizarse intercambios para definir la manera de lograr este objetivo. Concluyó expresando su pleno apoyo a las orientaciones.
152. La delegación de **Letonia** destacó la necesidad de que la Convención mantuviera su pertinencia, y expresó su reconocimiento a las orientaciones a este respecto. Observó que la libertad de prensa y de los medios de comunicación era una prioridad para Letonia dentro de la UNESCO, y que se esforzaba por promover la diversidad de los medios de comunicación mediante sus políticas nacionales, en particular emprendiendo investigaciones y análisis sobre su situación actual. La delegación expresó su convicción de que esta investigación podría aportar una valiosa contribución al seguimiento de la aplicación nacional de las orientaciones, y sugirió que este tema fuera objeto de futuros debates en el Comité.
153. La delegación de **Suecia** mencionó que consideraba que las orientaciones eran muy pertinentes, y estaban bien equilibradas y estructuradas. Recordó que había apoyado el principio de neutralidad tecnológica desde el principio. Subrayó la importancia de una legislación sólida en materia de derechos de autor como piedra angular de una remuneración justa y de modelos empresariales fiables para los creadores y las industrias culturales.
154. La delegación de **Eslovaquia** describió las orientaciones como concisas, exhaustivas y bien estructuradas. Por otra parte, preguntó si se proporcionarían directrices sobre la recopilación de datos estadísticos, ya que los datos que recababa su país en ese momento se centraban principalmente en los medios analógicos tradicionales.
155. La delegación de **Cuba** aseveró que concedía especial importancia a la doble naturaleza de los bienes y servicios culturales. Así pues, expresó su convicción de que las orientaciones deberían incluir como principios fundamentales los temas de la universalidad de Internet, el desarrollo de aptitudes y la transferencia de tecnología. Manifestó su apoyo a las cuestiones planteadas por las delegaciones del Ecuador y México.
156. La delegación de la **India** destacó que procuraba establecer redes sólidas, apoyo institucional y sistemas tecnológicamente avanzados para promover el legado de su país. En ese sentido, subrayó el hecho de que la India había puesto en marcha una iniciativa de cartografía cultural. La delegación también mencionó que la India estaba creando una biblioteca virtual nacional, organizando exposiciones y galerías virtuales y cargándolas en portales web, y digitalizando al tiempo las imágenes de 315 000 antigüedades. Concluyó señalando que un proyecto piloto sobre el mercado de objetos de arte se estaba extendiendo en ese momento a todos los museos de la India, y que los Archivos Nacionales estaban fomentando la digitalización de los archivos.
157. La delegación de **Nigeria** expresó su satisfacción por el hecho de que sus preocupaciones se reflejaran en el texto actual de las orientaciones, que declaró respaldar.
158. La delegación de **Honduras** opinó que las orientaciones ayudarían a proteger los derechos de los creadores en una jungla digital en la que las grandes plataformas obtenían importantes ingresos, pero no ofrecían una remuneración justa a los actores más pequeños. Secundó las declaraciones del Ecuador y México sobre la universalidad de Internet, y declaró que las Partes deberían garantizar que todos tuvieran acceso a Internet.
159. La Delegación del **Ecuador** recordó que algunas comunidades indígenas no deseaban participar en la revolución digital, y que era necesario reconocer esta cuestión, que se abordaba en la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Presentó una enmienda para añadir un nuevo párrafo a la resolución, que rezaría de la siguiente manera: "Recordando el derecho soberano de las Partes de formular, adoptar

y aplicar políticas y medidas de protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital que tengan en cuenta las particularidades de cada país".

160. La delegación del **Canadá** recordó que el párrafo 2 del artículo 2 de la Convención incluía una mención al principio de soberanía. Expresó la opinión de que, dado que la Convención ya era tecnológicamente neutra, la enmienda propuesta era innecesaria.
161. Las delegaciones de **Bangladesh, Argentina, Santa Lucía, Venezuela, Palestina y Camboya** expresaron su apoyo a la enmienda propuesta.
162. La delegación de **Suecia** estuvo de acuerdo con el Canadá en que el principio de soberanía ya estaba contemplado en el artículo 2 de la Convención, y añadió que también se mencionaba en el proyecto de orientaciones prácticas. Advirtió que la redacción propuesta era casi idéntica a la del párrafo correspondiente de las orientaciones, salvo por una frase relativa a las particularidades de cada país, que no coincidía con las orientaciones. Expresó que no apoyaría esta adición de querer aprobarse la propuesta, y que preferiría que el párrafo propuesto se suprimiera por completo.
163. La delegación de **Bélgica** estuvo de acuerdo en que el principio ya estaba incluido en la Convención, pero señaló que si era particularmente importante para otras Partes, estaba dispuesta a aceptar la propuesta.
164. La delegación de **Finlandia** explicó que todos estaban de acuerdo con el contenido de la propuesta, pero que el principio de soberanía ya estaba incluido en los artículos 2, 1 h) y 5.1 de la Convención. Enunció que prefería evitar mencionar principios que ya existían y que tenían fuerza jurídica.
165. La delegación del **Ecuador** agradeció a las delegaciones que habían apoyado la propuesta, y destacó que formaban una mayoría de las Partes. Indicó que las delegaciones que habían intervenido no se oponían al fondo de la propuesta. La delegación aseveró que el Ecuador consideraba fundamental incluir esta propuesta, ya que en el proyecto de orientaciones prácticas no se mencionaban las especificidades de los países.
166. La delegación de **Suecia** tomó nota del amplio apoyo a la propuesta y observó que no deseaba oponerse a un consenso. Señaló que la redacción del párrafo 8.4 de las orientaciones era idéntica a la de la propuesta, pero que no incluía la frase final de la propuesta "que tengan en cuenta las particularidades de cada país". Preguntó al asesor jurídico sobre las consecuencias jurídicas de incluir este texto en la resolución, pero no en las orientaciones.
167. El **asesor jurídico** confirmó que el principio de soberanía ya estaba incluido en el proyecto de orientaciones prácticas. Explicó que correspondía a las Partes decidir si deseaban ir más allá del texto del párrafo 8.4 de las orientaciones.
168. La delegación del **Ecuador** alegó que la frase objeto de debate era la más importante de la propuesta. Explicó que deseaba aplicar las orientaciones de manera universal, velando por que todos los grupos sociales tuvieran acceso a las tecnologías digitales. Expresó su convencimiento de que no se trataba de una cuestión jurídica, sino de principios universales, y que por esta razón no tenía sentido pedir asesoramiento al asesor jurídico. Recordó que este tema se había debatido ampliamente en la décima reunión del Comité, y lamentó que no se hubiera reflejado ya en el texto. Destacó que la adición podría fortalecer las orientaciones.
169. La delegación del **Canadá** estuvo de acuerdo con Finlandia, pero reconociendo las preocupaciones de las Partes y como gesto de buena voluntad, aceptó la propuesta.
170. Las delegaciones de **Suecia, Francia y Bélgica** se sumaron a la delegación del Canadá para aceptar la propuesta en un espíritu de consenso.

171. El **Presidente**, al no ver más objeciones, declaró aprobado el proyecto de resolución 6.CP 11.

La resolución 6.CP 11 fue aprobada.

172. La delegación de los **Estados Unidos de América** expresó su profunda preocupación por la adopción de los párrafos 19.4 y 19.5 de las orientaciones. Manifestó su convicción de que la innovación digital se utilizaba como pretexto para causar daño mediante negociaciones al margen del mandato de la UNESCO. La delegación alegó que esa era la razón por la que los Estados Unidos de América no se habían adherido a la Convención. Lamentó que la Convención se utilizara como un foro opaco de política comercial. Reafirmó su certeza de que la firme protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual proporcionaba los incentivos necesarios para la innovación, al tiempo que permitía a los países hacer frente a los problemas actuales y futuros de las esferas del desarrollo, la salud y el medio ambiente. Rechazó el lenguaje de las orientaciones, que a su juicio socavaba los derechos de propiedad intelectual.

Punto 12 – Actividades futuras del Comité (documento DCE/17/6.CP/12)

173. La **Secretaría de la Convención** explicó que en el documento se presentaban propuestas de actividades futuras del Comité para el periodo 2017-2019 partiendo de cuatro elementos principales, a saber, los indicadores de resultados y los objetivos del C/5; el marco de seguimiento de la Convención; las orientaciones prácticas de la Convención; y las recomendaciones pertinentes del IOS.

En primer lugar, explicó que el Comité podría respaldar la aplicación de la estrategia mundial de desarrollo de la capacidad, para así contribuir a que los sistemas de gobernanza de la cultura fueran fundamentados, transparentes y participativos. A continuación, sugirió que el Comité podría seguir dando prioridad al apoyo a las actividades de seguimiento y evaluación, mediante la publicación de un informe mundial y la elaboración de documentos de investigación de políticas sobre cuestiones prioritarias. Señaló que el Comité también podría revisar las orientaciones prácticas sobre el artículo 9, relativo al intercambio de información y la transparencia, a fin de armonizarlas con los mecanismos de seguimiento de la Convención. Explicó que las Partes podrían examinar la decisión de mantener la publicación del Informe Mundial cada dos años, o adaptarse al ritmo cuatrienal del ciclo de presentación de informes periódicos, y entre dos informes publicar anual o bienalmente documentos de investigación sobre políticas acerca de cuestiones normativas específicas. Además, afirmó que el Gobierno de Suecia estaba brindando ayuda para las ediciones primera y segunda del Informe Mundial, y que la Secretaría podría trabajar con Suecia y otras Partes para formar un pacto de donantes entre asociados que respaldaría las próximas ediciones del Informe Mundial.

En segundo lugar, a fin de facilitar un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales y ampliar la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura en todo el mundo, sugirió que la Conferencia de las Partes podría apoyar programas destinados a fortalecer las capacidades para la aplicación de medidas de trato preferencial mediante marcos institucionales y jurídicos apropiados que combinen las dimensiones comercial y cultural. En este sentido, la Conferencia de las Partes podría revisar las orientaciones prácticas sobre el artículo 16 relativo al el trato preferencial para los países en desarrollo.

En tercer lugar, con miras a contribuir a programas que integren la cultura como dimensión estratégica del desarrollo sostenible, la Conferencia de las Partes podría seguir ejecutando programas que faciliten la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Esto incluiría la aplicación ulterior del FIDC y su evaluación en 2017, su marco de gestión basada en los resultados, la recaudación de fondos, una estrategia de comunicación dirigida a los asociados del sector privado, y actividades de sensibilización. En este contexto, señaló que la Conferencia de las Partes también podría considerar la posibilidad de revisar las orientaciones prácticas relativas al artículo 13 sobre la integración

de la cultura en el desarrollo sostenible, para garantizar su pertinencia en el contexto de la Agenda 2030. También podría tratar de recopilar información y datos que sirvieran de pruebas para contribuir al logro de los ODS pertinentes y sus metas.

En cuarto lugar, para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, sugirió que la Conferencia de las Partes pidiera al Comité que siguiera promoviendo la libertad artística y la igualdad de género como piedras angulares de los derechos humanos. Este proceso incluiría proseguir las sinergias entre la Convención y la Recomendación relativa a la condición del artista de 1980, así como con las actividades relativas a la libertad de expresión emprendidas en colaboración con el Sector de Comunicación e Información y la División de Igualdad de Género de la UNESCO.

En quinto y último lugar, propuso que la Conferencia de las Partes pidiera al Comité que siguiera trabajando para establecer alianzas sólidas con la sociedad civil, a fin de garantizar la eficacia de la formulación de políticas en el plano nacional. La Secretaria de la Convención señaló que la participación de la sociedad civil y el establecimiento de alianzas con los sectores público, privado y sin fines de lucro habían figurado continuamente en el programa de los órganos rectores de la Convención, y ahora lo hacían regularmente en el del Comité. Explicó que la Conferencia de las Partes y el Comité habían adoptado un total de 19 decisiones sobre la participación de la sociedad civil en su labor. Sugirió que durante el ciclo 2017-2019 el Comité podría seguir aprovechando esos logros y los enfoques innovadores de la gobernanza de la cultura en el plano internacional, y que también podría consolidar sus decisiones y acciones en una estrategia de divulgación de las partes interesadas.

La Secretaria de la Convención concluyó subrayando que debía prestarse la debida atención a la capacidad financiera y humana de la Secretaría, y que la participación de la sociedad civil y otros asociados era fundamental para responder a las crecientes necesidades y prioridades definidas por las Partes.

174. El **Presidente** alentó a las Partes a ser diligentes en el establecimiento de prioridades para el futuro, y a trabajar de consuno para garantizar que se dispusiera de recursos para llevar a cabo estas actividades.
175. La delegación del **Canadá** señaló que los recursos eran limitados y, por lo tanto, instó a la Conferencia de las Partes a definir las esferas prioritarias. Reconoció la importancia de las orientaciones prácticas, pero hizo hincapié en que su fuerza radicaba en su aplicación y seguimiento. Observó que habría que planificar actividades concretas para dar vida a las orientaciones prácticas.

El **Ministro de Cultura y Comunicaciones del Gobierno de Quebec, el Honorable Luc Fortin**, destacó que el Comité debería proseguir sus actividades actuales sobre cuestiones digitales, la promoción de la Convención en otros foros internacionales, y la evaluación de las repercusiones de la Convención, prestando especial atención al artículo 21. Aseveró que las Partes deberían acordar medidas para aplicar las orientaciones prácticas recientemente adoptadas. Además, mencionó la importancia de actualizar la base de datos en línea mediante estudios sobre la aplicación de la Convención en los acuerdos comerciales. Recalcó la necesidad de apoyar el desarrollo de capacidades, y reiteró la importancia del FIDC a este respecto.

176. La delegación de **México** sugirió que el Comité incluyera en sus actividades la promoción de medidas específicas y mejores prácticas en relación con las orientaciones prácticas sobre la aplicación de la Convención en el entorno digital, teniendo en cuenta el hecho de que los bienes y servicios culturales ya se estaban produciendo, distribuyendo y accediendo por medios digitales.

177. La delegación de **Alemania** expresó su apoyo a las actividades propuestas, especialmente con respecto al FIDC. Propuso que se examinaran las actividades futuras con el objetivo de no sobrecargar al Comité, y a la luz de los recursos disponibles, citando como ejemplo la idea de un Informe Mundial cuatrienal más pertinente. Expresó que preferiría dedicar más energía a vincular la Convención con la Agenda 2030 y su marco de indicadores, en lugar de revisar las orientaciones prácticas sobre el artículo 13 en el bienio en curso.

La delegación de **Camboya**, hablando en nombre del grupo francófono, presentó las propuestas de enmienda preparadas por el grupo de trabajo sobre diversidad cultural. Entre ellas figuraban la inclusión de los jóvenes, el seguimiento de las repercusiones de los artículos 16 y 21, el intercambio de opiniones sobre la aplicación de las orientaciones recientemente aprobadas, y el examen de las orientaciones prácticas relativas al artículo 9 para garantizar una mayor transparencia en lo que respecta a los informes periódicos cuatrienales. Explicó que, dada la limitación de recursos, sería preferible seguir reflexionando sobre las orientaciones prácticas relativas al artículo 13, y retrasar la revisión de las orientaciones prácticas relativas al artículo 16. La delegación también destacó el hecho de que sus prioridades se centraban principalmente en la creación de capacidad, y agradeció a Suecia su apoyo.

178. La delegación de **Suecia** apoyó el llamamiento para que se realizaran actividades específicas, y destacó la promoción de los derechos humanos, la libertad artística y la igualdad entre hombres y mujeres como ámbitos prioritarios.

179. El **Presidente** pidió a la Secretaría que pusiera en pantalla el proyecto de resolución 6.CP 12 enmendado. Al no ver ninguna objeción a los párrafos 1 y 2, los declaró aprobados.

180. La delegación de **Bangladesh** manifestó su apoyo al nuevo párrafo 3 propuesto, que consideraba pertinente, y sugirió que se añadiera "mujeres" después de "jóvenes".

181. El **Presidente**, al no haber objeciones, declaró aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

182. La delegación de **Alemania** sugirió que se enmendara el párrafo 4 para que dijera "compartir los resultados a través de la publicación de un informe mundial cuatrienal o, si es factible, bienal".

183. La delegación de **Dinamarca** planteó la idea de añadir la frase "en función de los fondos extrapresupuestarios disponibles" en el cuarto apartado del párrafo 4 "determinar actividades prioritarias en relación con las mejores prácticas para aplicar las orientaciones prácticas relativas a la Convención en el entorno digital".

184. La delegación del **Canadá** preguntó a la delegación de Dinamarca si proponía que los recursos extrapresupuestarios se asociaran exclusivamente a las actividades relacionadas con las cuestiones digitales.

185. La delegación de **Dinamarca** respondió que no tenía por finalidad centrarse en las actividades relacionadas con el entorno digital, sino más bien en actividades nuevas, ya que la financiación de las actividades existentes ya era un reto.

186. La **Secretaria de la Convención** explicó que las acciones prioritarias podrían adoptar varias formas, dependiendo de los recursos disponibles. A modo de ejemplo, recordó que en los últimos años las Partes habían pedido a la Secretaría que llevara a cabo investigaciones sobre la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital. El Gobierno de España había respaldado un estudio sobre este tema, tras el cual las Partes convinieron en la importancia de ampliarlo a otras regiones. Mencionó que cuando el Comité aprobara su plan de trabajo, se le pediría que determinara las prioridades más urgentes.

187. La delegación de **Suecia** expresó su apoyo a la enmienda propuesta.

188. La delegación del **Canadá** aseveró que no apoyaba la enmienda tal como se proponía, porque le preocupaba que su redacción pudiera dar lugar a que no se adoptaran medidas en absoluto para aplicar las orientaciones recientemente aprobadas, ni siquiera medidas que no requirieran financiación extrapresupuestaria.
189. La delegación de **Francia** señaló que, si bien la aplicación de las nuevas orientaciones implicaría la búsqueda de buenas prácticas, no serían indispensables estudios a gran escala. Explicó que era una práctica común reconocer que se necesitaban recursos extrapresupuestarios para nuevas actividades, a fin de evitar sobrecargar a la Secretaría, y que podría incluirse un nuevo párrafo en ese sentido al final de la resolución.
190. La delegación de **Alemania** especificó que en el párrafo 5 del proyecto de resolución se preveía que el Comité estableciera un nuevo orden de prioridad de las actividades definidas en función de los recursos disponibles del Programa Ordinario, así como como extrapresupuestarios, y se preguntó si este párrafo ya abordaba las preocupaciones planteadas por las delegaciones anteriores.
191. La delegación de **Dinamarca** explicó que el párrafo 5 se refería a encontrar fuentes de financiación para actividades existentes, mientras que la enmienda propuesta correspondía a las nuevas actividades.
192. La delegación del **Canadá**, junto con la delegación de Dinamarca, propuso una redacción alternativa, que rezaría así: "determinar actividades prioritarias en relación con las mejores prácticas para aplicar las orientaciones prácticas relativas a la Convención en el entorno digital y nuevas actividades conexas, en función de los fondos extrapresupuestarios disponibles", a fin de garantizar la continuidad de la aplicación de las orientaciones, mientras que las nuevas actividades seguían dependiendo de los recursos extrapresupuestarios.
193. La delegación de **Finlandia** expresó el temor de que la enmienda propuesta pudiera crear una prioridad cronológica en cuanto a la aplicación de diversas orientaciones prácticas. Planteó la idea de que el debate podría referirse realmente a la percepción de las Partes de las prioridades de la Convención. Expresó que podría ser flexible, pero también instó a las Partes a tener en cuenta los precedentes que pudieran estar sentando.
194. El **Presidente** estuvo de acuerdo y pasó a examinar los siguientes apartados del párrafo 4.
195. La delegación del **Senegal** declaró que prefería la versión original a los nuevos apartados 7 y 8 propuestos. Pidió explicaciones acerca del nuevo texto, especialmente en relación con la revisión de las orientaciones prácticas sobre el artículo 9, ya que el texto original tenía un alcance más amplio. También apoyó el texto original en referencia a la revisión de las orientaciones prácticas relativas a los artículos 13 y 16.
196. La delegación de **Camboya**, hablando en nombre del grupo francófono, explicó que las enmiendas se proponían a la luz de la aprobación de las orientaciones prácticas, lo que supondría un trabajo adicional, y con la idea de que sería beneficioso postergar las revisiones exhaustivas de las orientaciones existentes. En cuanto a la propuesta de la delegación del Senegal de retomar el texto original, expresó que el grupo francófono no tenía ninguna objeción.
197. La delegación de **Namibia** se mostró de acuerdo con la delegación del Senegal.
198. La delegación de **Francia** respondió a la pregunta del Senegal recordando que la adopción relativamente fácil de las orientaciones había sido posible gracias a la importante labor preparatoria que se había llevado a cabo en los años anteriores. En este contexto, las propuestas de enmienda tenían por objeto fomentar una mayor reflexión sobre los temas en cuestión. En lo referente específicamente a las orientaciones prácticas sobre el artículo 9,

explicó que la adición acerca de la publicación en línea de los informes periódicos dimanaba de preocupaciones prácticas. La delegación declaró que no se oponía firmemente a la revisión de las orientaciones prácticas, pero que creía que era necesario seguir debatiendo antes de seguir llevando adelante el proceso de revisión.

199. La delegación de **Alemania** preguntó si la intención era suprimir o mantener el apartado sobre la publicación en línea de los informes periódicos, ya que consideraba que los debates mostraban un claro consenso sobre este enfoque. Sugirió que, en aras de la flexibilidad, los apartados de los artículos 13 y 9 podrían vincularse para establecer un marco pragmático para la presentación de informes periódicos, que tuviera en cuenta la Agenda 2030 y promoviera actividades pertinentes.
200. La **Secretaría de la Convención** sugirió que se combinara el nuevo apartado con el texto original para que dijera: "llevar a cabo un examen de las orientaciones prácticas relativas al artículo 9 sobre intercambio de información y transparencia, incluido su anexo sobre el marco de presentación de informes periódicos cuatrienales, y publicar en línea los informes periódicos cuatrienales que se reciban antes de cada reunión del Comité".
201. La delegación del **Senegal** expresó su apoyo a la propuesta de la Secretaría si se mantenían los apartados relativos a la revisión de las orientaciones sobre los artículos 13 y 16.
202. La delegación del **Canadá** aseguró estar convencida de que se había encontrado una solución para el artículo 9, y pidió a la delegación del Senegal que compartiera sus preocupaciones específicas con respecto a la propuesta del artículo 13.
203. La delegación del **Senegal** sugirió que el Comité estudiara medidas específicas, y revisara también las orientaciones prácticas sobre el artículo 13 para tener en cuenta la Agenda 2030.
204. La delegación de **Suecia** se mostró de acuerdo con la delegación del Senegal y expresó su preocupación por el hecho de que la última parte del apartado propuesto, que requeriría que las Partes recabaran más información sobre las medidas que se estaban adoptando en todos los planos geográficos, pudiera entrañar una carga innecesaria para la presentación de informes.
205. La **Secretaría de la Convención** señaló que el artículo 13 se había analizado al preparar el informe de la Secretaría sobre sus actividades, y sus conclusiones se habían plasmado en un cuadro en el que se armonizaban el marco de seguimiento y los objetivos de la Convención con las metas pertinentes de la Agenda 2030. Recordó que en el cuadro también figuraban las modalidades de intervención aplicadas por la Secretaría para producir pruebas que permitieran avanzar en la aplicación de la Agenda 2030. Sugirió que el apartado sobre el estudio de medidas concretas podría enmendarse para indicar la naturaleza de las mismas.
206. La delegación de **Bangladesh** sugirió que se reformulara el principio del apartado para que dijera "continuar la labor de la Secretaría para aplicar eficazmente el artículo 13" y eliminar así la ambigüedad de "estudiar las medidas concretas".
207. La delegación del **Senegal** afirmó que prefería mencionar la revisión de las orientaciones, ya que todavía no era seguro qué forma podrían adoptar esas "medidas concretas". Expresó la preocupación de que la revisión de las orientaciones pudiera arrojar luz sobre otras cuestiones que tal vez fuera necesario revisar para ajustarse mejor a la Agenda 2030 y, por lo tanto, no deseaba restringir su alcance.
208. La delegación del **Ecuador** señaló que parecía posible llegar a un consenso, y sugirió que se aplicara la propuesta de la delegación del Senegal, con un reconocimiento adicional de la labor que la Secretaría ya había emprendido con miras a revisar las orientaciones prácticas.

209. La delegación de **Colombia** estuvo de acuerdo con la idea planteada por la delegación del Ecuador.
210. La delegación del **Canadá**, deseosa de llegar a un consenso, indicó que no veía la necesidad de revisar las orientaciones prácticas sobre el artículo 16, porque deseaba examinar la cuestión de antemano. Sugirió que se modificara el apartado del artículo 16 y se copiara la redacción utilizada en el apartado del artículo 13, para que dijera "para aplicar de manera efectiva el artículo 16 y, de ser necesario, revisar las orientaciones prácticas sobre el artículo 16".
211. La delegación de **Francia** analizó el compromiso alcanzado, observando que el apartado del artículo 9 no se había modificado. Indicó que se había suprimido el final del apartado del artículo 13 relativo a las obligaciones en materia de presentación de informes, y se había sustituido por "y, de ser necesario, revisar las orientaciones prácticas tal como el Comité recomendó a la Conferencia de las Partes en el párrafo 13 de su informe". Por último, se había añadido un nuevo apartado sobre el artículo 16 para "seguir examinando la aplicación del artículo 16 con miras a revisar las orientaciones prácticas, de ser necesario". La delegación aclaró que este compromiso permitía que continuaran los debates, sin excluir la posibilidad de revisar las orientaciones en caso de ser necesario.
212. La delegación del **Senegal** expresó su convicción de que se tenían en cuenta las preocupaciones de todas la Partes.
213. El **Presidente**, ante la ausencia de objeciones, declaró aprobada la resolución 6.CP 12.

La resolución 6.CP 12 fue aprobada.

Punto 13 – Elección de los miembros del Comité (documento DCE/17/6.CP/13)

214. La **Secretaria de la Convención** recordó los candidatos al Comité Intergubernamental, a saber, Canadá y Finlandia, para dos puestos por cubrir en el Grupo I; Croacia, Letonia y Serbia para dos puestos por cubrir en el Grupo II; Argentina y Colombia para dos puestos por cubrir en el Grupo III; China y la República de Corea para dos puestos por cubrir en el Grupo IV; Kenya y Malí para dos puestos por cubrir en el Grupo V a); y Egipto, Iraq y Qatar para dos puestos por cubrir en el Grupo V b).
215. El **Presidente** señaló que había una lista óptima para todos los grupos, excepto los Grupos II y V b). Pidió a dos personas procedentes de grupos electorales diferentes que se ofrecieran como escrutadores voluntarios.
216. Los representantes de las delegaciones de **Marruecos** y **Zimbabwe** se ofrecieron como escrutadores.
217. El **Presidente** declaró abierta la elección. Después de una pausa para contar los votos, anunció los resultados. En cuanto al Grupo II, informó de que Croacia había recibido 57 votos; Letonia 86; y Serbia 56. Declaró elegidos a Croacia y Letonia. En el Grupo V b), declaró que Egipto había recibido 83 votos; Iraq 64; y Qatar 52. Declaró elegidos a Egipto y el Iraq.

Al no ver ninguna objeción, el Presidente declaró aprobada la resolución 6.CP 13. Felicitó a los Estados Partes recientemente elegidos para formar parte del Comité Intergubernamental, y dio las gracias a los miembros salientes.

La resolución 6.CP 13 fue aprobada en su forma enmendada.

218. La Sra. Mélanie Afferi, **Relatora**, presentó un resumen de la reunión y de las resoluciones aprobadas.

219. El **Presidente**, ante la ausencia de objeciones, declaró aprobada la totalidad de las resoluciones.
220. Un representante destacó que el primer Foro de la Sociedad Civil, al que habían asistido unas 50 OSC y varios representantes de las Partes, había sido muy constructivo y había permitido a las OSC elaborar un plan de trabajo para la preparación de su informe al Comité en su undécima reunión. Anunció que se había creado un grupo de coordinación tras el Foro de la Sociedad Civil. Este grupo de coordinación colaboraría con la Secretaría para contribuir al desarrollo futuro de la Convención.
221. El **Presidente** agradeció a todos los delegados y representantes de las Partes. Recordó a todos los participantes que respondieran a la encuesta de satisfacción. El Presidente también dio las gracias a la Relatora, los traductores, los intérpretes y los técnicos. Rindió homenaje a la Directora General y elogió la excelente labor de la Secretaría y, en particular, de la Secretaria de la Convención que le había prestado apoyo a él y a toda la Conferencia de las Partes para garantizar el éxito de la reunión.
222. La **Secretaria de la Convención** dio las gracias al Presidente por su liderazgo, así como a las Partes, las OSC, los panelistas, la Relatora, los intérpretes y los técnicos. Expresó su agradecimiento, en particular, a los miembros de la Secretaría por su excelente labor.
223. La **Directora de la División de Creatividad**, Sra. Jyoti Hosagrahar, dio las gracias al Presidente, la Secretaria de la Convención, la Secretaría, la Relatora y los participantes.
224. El **Presidente** clausuró oficialmente la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN